

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE  
PETEN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>                          | <b>1</b>  |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>                      | <b>5</b>  |
| <b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA<br/>OBSERVADAS</b>            | <b>6</b>  |
| <b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>  | <b>6</b>  |
| <b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>                                | <b>7</b>  |
| <b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>   | <b>8</b>  |
| <b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>   | <b>9</b>  |
| <b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA<br/>AUDITORÍA (CRITERIOS)</b> | <b>14</b> |
| <b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>                            | <b>15</b> |
| <b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>   | <b>15</b> |
| <b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA<br/>ANTERIOR</b>            | <b>66</b> |
| <b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO<br/>AUDITADO</b>         | <b>67</b> |



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

## Misión

Somos una entidad pública autónoma, responsable del gobierno municipal, cuyo fin primordial es promover el desarrollo integral del municipio mediante la administración y prestación de servicios básicos y la construcción de infraestructura pública, fomentando la realización de actividades económicas, sociales, culturales, educativas, ambientales, de salud y deportivas que permitan garantizar de manera eficiente y continua una mejora en la calidad de vida de la sociedad San Franciscana.

## Visión

Hacer de San Francisco un municipio justo y progresista, en el que se impulsen políticas y programas que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la sociedad, en un ambiente de respeto, paz, solidaridad y sostenibilidad.

## Información Financiera

La información financiera, al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

### Balance General

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCIÓN                     | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN Q. | % QUE REPRESENTA RESPECTO AL TOTAL |
|-----------------|---------------------------------|--|------------------------------------|
|                 | <b>ACTIVO</b>                   |  |                                    |
| 1112            | Bancos                          | 3,051,503.48                             | 1                                  |
| 1133            | Anticipos                       | 847,047.21                               | 0                                  |
| 1231            | Propiedad y Planta en Operación | 25,975,489.10                            | 12                                 |
| 1232            | Maquinaria y Equipo             | 1,076,648.87                             | 0                                  |
| 1233            | Tierras y Terrenos              | 32,870.63                                | 0                                  |
| 1234            | Construcciones en Proceso       | 10,464,775.74                            | 5                                  |
| 1237            | Otros Activos Fijos             | 1,681,834.49                             | 1                                  |
| 1238            | Bienes de Uso Común             | 156,019,858.08                           | 73                                 |
| 1241            | Activo Intangible Bruto         | 17,672,291.43                            | 8                                  |
|                 | <b>Suma del Activo</b>          | <b>216,822,319.03</b>                    | <b>100</b>                         |
|                 | <b>PASIVO</b>                   |  |                                    |
|                 |                                 |  |                                    |



|      |  |                       |            |
|------|--|-----------------------|------------|
| 2113 | Gastos del Personal a Pagar                          | 1,902,360.36          | 1          |
| 2135 | Préstamos Temporales                                 | 700,000.00            | 0          |
| 2232 | Préstamos Internos de Largo Plazo                    | 672,754.23            | 0          |
|      | <b>Suma del Pasivo</b>                               | <b>3,275,114.59</b>   |            |
|      | <b>PATRIMONIO</b>                                    |                       |            |
| 3112 | Resultado del Ejercicio                              | (14,490,235.53)       | -7         |
| 3112 | Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores       | (104,808,177.34)      | -48        |
| 3111 | Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 332,845,617.31        | 155        |
|      | <b>Suma del Patrimonio</b>                           | <b>213,547,204.44</b> |            |
|      | <b>Suma del Pasivo y Patrimonio</b>                  | <b>216,822,319.03</b> | <b>100</b> |

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2135 Préstamos Temporales, 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

### Estado de Resultados

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCIÓN   | PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN Q. | % QUE REPRESENTA RESPECTO AL TOTAL |
|-----------------|---|---|------------------------------------|
|                 | <b>INGRESOS</b>                                     |   |                                    |
| 5111            | Impuestos Directos                                  | 276,428.30  | 3                                  |
| 5112            | Impuestos Indirectos                                | 435,713.82  | 5                                  |
| 5122            | Tasas   | 1,266,716.84  | 14                                 |
| 5124            | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 4,020.00  | 0                                  |
| 5129            | Otros Ingresos No Tributarios                       | 2,282,285.71  | 24                                 |
| 5141            | Venta de Bienes                                     | 318,017.17  | 3                                  |
|                 |   |   |                                    |



|      |  |                        |            |
|------|--|------------------------|------------|
| 5142 | Venta de Servicios                           | 953,119.81             | 10         |
| 5161 | Intereses                                    | 2,887.03               | 0          |
| 5163 | Arrendamiento de Inmuebles y Otros           | 156,940.70             | 2          |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Público | 3,671,295.13           | 39         |
|      | <b>TOTAL INGRESOS</b>                        | <b>9,367,424.51</b>    | <b>100</b> |
|      | <b>GASTOS</b>                                |                        |            |
| 6111 | Remuneraciones                               | 3,549,686.46           | 15         |
| 6112 | Bienes y Servicios                           | 3,269,535.21           | 14         |
| 6113 | Depreciación y Amortización                  | 15,974,851.04          | 67         |
| 6124 | Otros Alquileres                             | 53,707.50              | 0          |
| 6142 | Otras Pérdidas                               | 149,860.23             | 1          |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado   | 824,019.60             | 3          |
| 6152 | Transferencias Otorgadas al Sector Público   | 36,000.00              | 0          |
|      | <b>TOTAL GASTOS</b>                          | <b>23,857,660.04</b>   | <b>100</b> |
|      | <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>               | <b>(14,490,235.53)</b> |            |

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5129 Otros Ingresos No Tributarios, 5141 Venta de Bienes, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

### Información Presupuestaria

La información presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

### Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15



---

de diciembre de 2021, según Acta No. 70-12-2021.

## **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q32,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q28,380,883.91, para un presupuesto vigente de Q60,380,883.91, percibiéndose la cantidad de Q41,303,828.76 (68.41% en relación al presupuesto vigente).

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q32,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q28,380,883.91, para un presupuesto vigente de Q60,380,883.91, ejecutándose la cantidad de Q40,976,601.85 (67.86% en relación al presupuesto vigente).

## **Modificaciones Presupuestarias**

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q28,380,883.91 y transferencias por valor de Q6,540,000.00; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0254-2022, de fecha 01 de agosto de 2022, emitido



por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través de él dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría deben de observar en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

- ISSAI.GT 1300 Planificación de una auditoría de estados financieros
- ISSAI.GT 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
- ISSAI.GT 1320 La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
- ISSAI.GT 1500 Evidencia de auditoría
- ISSAI.GT 1505 Confirmaciones externas
- ISSAI.GT 1520 Procedimientos analíticos
- ISSAI.GT 1530 Muestreo de auditoría
- ISSAI.GT 1620 Utilización del trabajo de un experto
- ISSAI.GT 1700 Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
- ISSAI.GT 4000 Normas para las auditorías de cumplimiento

### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.





---

## 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

### Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se haya podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que podrán realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión y brindará un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

### Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o



- 
- elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
  - c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

## 6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

### Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.



- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común, 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2135 Préstamos Temporales, 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5129 Otros Ingresos No Tributarios, 5141 Venta de Bienes, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

### Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia



controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

## Otros aspectos

### Plan Operativo Anual -POA-

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

### Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

## Convenios

Evaluación de los convenios vigentes. Seleccionando una muestra siendo la siguiente:

| NO. | CONVENIO NO. | FECHA      | ENTIDAD                                      | FINALIDAD   | VALOR Q      |
|-----|--------------|------------|--|---|--------------|
| 1   | AO-094-2022  | 14/03/2022 | Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- | Construcción Escuela Primaria Barrio El Paraíso San Francisco, Peten (Educación).                 | 1,848,967.00 |
| 2   | AO-098-2022  | 21/03/2022 | Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- | Ampliación Sistema de Agua Potable Caserío Santa Cruz, San Francisco, Peten (Agua y Saneamiento). | 900,000.00   |
|     |              |            | Consejo Departamental de                     | Ampliación Sistema de Agua Potable Barrio El Paraíso San Francisco,                               |              |



|   |             |             |   |  |              |
|---|-------------|-------------|---|--|--------------|
| 3 | AO-097-2022 | 21/03//2022 | Desarrollo<br>-CODEDE-                                | Peten (Agua y<br>Saneamiento).   | 1,832,832.00 |
| 4 | AO-120-2022 | 22/04/2022  | Consejo<br>Departamental de<br>Desarrollo<br>-CODEDE- | Construcción Centro<br>Comunitario de Salud<br>Barrio El Centro, San<br>Francisco, Petén (Salud).  | 858,669.00   |
| 5 | FP-016-2022 | 21/06/2022  | Consejo<br>Departamental de<br>Desarrollo<br>-CODEDE- | Mejoramiento Red de<br>Alumbrado Público<br>Calzada Apolinario Chi,<br>Cabecera Municipal San<br>Francisco, Peten<br>(Servicios Públicos). | 899,613.00   |

## Donaciones

Verificar las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022 y que estén adecuadamente registradas.

## Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

## Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q860,019.60.

| <b>6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado</b> |                   |
|--|-------------------|
| <b>Entidad</b>   | <b>Valor en Q</b> |
| Documentos de pagos de Planillas a Empleados Jubilados | 147,900.00        |
| Aportes Económicos por Subsidios a Institutos          | 163,200.00        |
| Aportes Económicos por Gastos Fúnebres                 | 38,850.00         |
| Pagos Incentivos Forestales del Programa PROBOSQUES    | 474,069.60        |
| <b>Total</b>   | <b>824,019.60</b> |

| <b>6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público</b>       |                   |
|--|-------------------|
| <b>Entidad</b>   | <b>Valor en Q</b> |
| Pago de Cuotas Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM- | 36,000.00         |
| <b>Total</b>   | <b>36,000.00</b>  |



## Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINGL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 16 concursos, finalizados anulados 1, finalizados desiertos 0 y se publicaron 1,554 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

| No.          | NOG      | Descripción  | Valor Q             | Modalidad                        | Estatus              |
|--------------|----------|--|---------------------|----------------------------------|----------------------|
| 1            | 16800354 | Ampliación Sistema de Agua Potable Barrio El Paraíso, San Francisco, Petén | 1,799,650.00        | Licitación Pública (Art. 17 LCE) | Terminado Adjudicado |
| 2            | 16723015 | Construcción Escuela Primaria Barrio El Paraíso, San Francisco, Petén      | 1,848,825.00        | Licitación Pública (Art. 17 LCE) | Terminado Adjudicado |
| <b>Total</b> |          |  | <b>3,648,475.00</b> |                                  |                      |

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

| No. | NPG        | Descripción   | Valor Q   | Modalidad  | Estatus   |
|-----|------------|---|-----------|--|-----------|
| 1   | E498685926 | Honorarios por servicios profesionales prestados como asesor jurídico a La Municipalidad de San Francisco, departamento de Petén, durante el mes de enero de 2022, según contrato número 02-183-2022. | 10,000.00 | Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) | Publicado |
|     |            | Honorarios profesionales por servicios de Auditoría Interna, de conformidad al contrato No.   |           | Procedimientos   |           |



|              |            |  |                   |  |           |
|--------------|------------|--|-------------------|--|-----------|
| 2            | E498684903 | 1-184-2022 de fecha 04 de enero de 2022, correspondiente al mes de enero de 2022.  | 8,000.00          | Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)                | Publicado |
| 3            | E498912167 | Honorarios por servicios profesionales prestados a la Municipalidad en el Cargo de Supervisor Municipal de Proyectos, correspondiente al mes de enero 2022, Según Contrato No.03-188-2022. | 8,500.00          | Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) | Publicado |
| 4            | E503820431 | Por tarima soporte y amplificación a la marimba de Conciertos del Palacio Nacional de la Cultura.  | 5,500.00          | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)                             | Publicado |
| 5            | E511238118 | Pago de documento por trifoliales full colors, en apoyo a actividades municipales, Municipalidad de San Francisco, departamento de Peten.  | 9,600.00          | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)                             | Publicado |
| 6            | E498147096 | Compra de productos de limpieza utilizados en oficinas municipales, Municipalidad de San Francisco, Departamento de Peten.   | 18,025.00         | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)                             | Publicado |
| 7            | E498595749 | Compra de papelería y útiles de oficina utilizados en oficinas municipales, Municipalidad de San Francisco, Departamento de Peten.   | 16,070.00         | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)                             | Publicado |
| 8            | E505867621 | Compra de productos por el mantenimiento de Obras y Proyectos Municipales San Francisco, Peten   | 11,527.00         | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)                             | Publicado |
| 9            | E512723818 | Pago por compra de productos de librería y otros utilizados por las diferentes actividades que realiza las Oficinas de la Municipalidad de San Francisco, Peten.                           | 12,920.00         | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)                             | Publicado |
| 10           | E516350803 | Pago de documento por compra de uniformes de Fut Boll, en apoyo al deporte San Franciscano, Municipalidad de San Francisco, departamento de Peten.   | 8,000.00          | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)                             | Publicado |
| <b>Total</b> |            |  | <b>108,142.00</b> |  |           |

## Sistema Nacional de Inversión Pública

Se verificó que la Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública



---

(SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

### **Limitaciones al alcance**

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, subcuenta 6113.06.00-Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01-Proyectos de Inversión Social.

### **Limitaciones DICTAMEN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO**

En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

## **8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)**

### **Descripción de criterios**

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.





- 
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
  - Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
  - Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
  - Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), hasta el 31 de marzo de 2022.
  - Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, con vigencia a partir del 01 de abril de 2022.
  - Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.
  - Decreto Número 1986, del Presidente de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
  - Decreto Número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria y sus reformas.
  - Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
  - Manuales, Reglamentos Internos, Resoluciones y otros que considere el Equipo de Auditoría.

## 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## 10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

Señor  
Juan Jose Paredes Guzman  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

#### Limitaciones

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, subcuenta 6113.06.00-Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01-Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. MANUEL DE JESUS HERNANDEZ AJ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. FRANCISCO PÉREZ TIZOL  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.7, Deficiencia en registro de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.





Estados financieros



Municipalidad de San Francisco  
 Departamento de Petén  
 República de Guatemala  
 Tel. 7927-4343  
 "CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



BALANCE GENERAL  
 AL 31/12/2022

| ACTIVO                                     |                | PASIVO  |                 |
|--|----------------|---|-----------------|
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)         |                | 2000 PASIVO   |                 |
| 1112 BANCOS                                | 3,051,503.48   | 2100 PASIVO CORRIENTE                                     |                 |
| Total de                                   | 3,051,503.48   | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO                        | 1,902,360.36    |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE                       |                | 2113 Cuentos del Pasivo al Pagár                          |                 |
| 1133 Anticipos                             | 847,047.21     | Total de  | 1,902,360.36    |
| Total de                                   | 3,898,550.69   | 2200 DEUDA PÚBLICA  |                 |
| 1200 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)         |                | 2210 Préstamos Temporales                                 | 700,000.00      |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)     |                | Total de  | 700,000.00      |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación       | 25,975,489.10  | 2200 PASIVO NO CORRIENTE                                  |                 |
| 1232 Mobiliario y Equipo                   | 1,076,048.87   | 2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO                          |                 |
| 1233 Tierras y Terrenos                    | 32,870.63      | 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo                    | 672,754.23      |
| 1234 Construcciones en Progreso            | 10,464,775.74  | Total de  | 672,754.23      |
| 1237 Otros Activos Fijos                   | 1,681,834.40   | Total de PASIVO NO CORRIENTE                              |                 |
| 1238 Bienes de Uso Común                   | 156,039,858.08 | Total de PASIVO   | 3,275,114.59    |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 195,251,476.91 |   |                 |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE                     |                | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL                                 |                 |
| 1241 Activo Intangible Ilícito             | 17,672,291.43  | 3100 PATRIMONIO NETO                                      |                 |
| Total de                                   | 17,672,291.43  | 3110 Patrimonio Municipal                                 | -14,490,235.53  |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE                 | 17,672,291.43  | 3112 Resultado del Ejercicio                              | -104,498,177.24 |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 212,923,769.34 | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 132,845,617.31  |
| Total de ACTIVO                            | 216,822,319.03 | Total de Patrimonio Municipal                             | 213,547,204.44  |
|  |                | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL                             | 213,547,204.44  |
|  |                | Total Pasivo + Patrimonio                                 | 216,822,319.03  |



Adriel Elías Méndez Obispo  
 Director de Administración Financiera Integrada Municipal



Vo. Bo. Juan José Parades Galindo  
 Alcalde Municipal

Lucrecia Arceño Tut Chevin  
 Sr. Néstor Armando Yut Chován  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 1294





Municipalidad de San Francisco  
 Departamento de Peten  
 República de Guatemala  
 Tel. 7927-4343  
 "CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



**ESTADO RESULTADOS**

Del: 01/01/2022 al 31/12/2022

| CUENTA                         |   | MONTO (Q.)            |
|--------------------------------|---|-----------------------|
| 5000                           | <b>INGRESOS</b>   | 9,367,424.51          |
| 5100                           | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                      | 9,367,424.51          |
| 5110                           | <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                                     | 712,142.12            |
| 5111                           | Impuestos Directos  | 276,428.50            |
| 5112                           | Impuestos Indirectos  | 435,713.82            |
| 5120                           | <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                                  | 3,533,022.55          |
| 5122                           | Tasas   | 1,266,716.84          |
| 5124                           | Arrendamiento de Edificios, equipos e instalaciones             | 4,020.00              |
| 5129                           | Otros Ingresos no Tributarios                                   | 2,282,285.71          |
| 5140                           | <b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> | 1,271,136.98          |
| 5141                           | Venta de Bienes   | 318,017.17            |
| 5142                           | Venta de Servicios  | 953,119.81            |
| 5160                           | <b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>                 | 159,827.73            |
| 5161                           | Intereses   | 2,887.03              |
| 5163                           | Arrendamiento de Inmuebles y Otros                              | 156,940.70            |
| 5170                           | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>                      | 3,671,295.13          |
| 5172                           | Transferencias Corrientes del Sector Público                    | 3,671,295.13          |
| 6000                           | <b>GASTOS</b>   | 23,857,660.04         |
| 6100                           | <b>GASTOS CORRIENTES</b>  | 23,857,660.04         |
| 6110                           | <b>GASTOS DE CONSUMO</b>  | 22,794,072.71         |
| 6111                           | Remuneraciones  | 3,549,686.46          |
| 6112                           | Bienes y Servicios  | 3,269,535.21          |
| 6113                           | Depreciaciones y amortizaciones                                 | 15,974,851.04         |
| 6120                           | <b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>     | 53,707.50             |
| 6124                           | Otros Alquileres  | 53,707.50             |
| 6140                           | <b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>                      | 149,860.23            |
| 6142                           | Otras Pérdidas  | 149,860.23            |
| 6150                           | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>                      | 860,019.60            |
| 6151                           | Transferencias Otorgadas al Sector Privado                      | 824,019.60            |
| 6152                           | Transferencias Otorgadas al Sector Público                      | 36,000.00             |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b> |   | <b>-14,490,235.53</b> |

  
 Adiel Echeo Cantoral Ochoa  
 Director de Administración Financiera Integrada Municipal



  
 Sr. Juan José Paredes Guzmán  
 Alcalde Municipal



  
 Lic. Marvin Armando Tut Chavín  
 Auditor Independiente  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 1294





Municipalidad de San Francisco  
Departamento de Petén  
República de Guatemala  
Tel. 7927-4343  
"CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE    | DESCRIPCIÓN  | APROBADO         | MODIFICADO       | VIGENTE          | EJECUTADO        |
|----------|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
|          | <b>INGRESOS:</b>   | Q. 37,000,000.00 | Q. 28,380,883.91 | Q. 60,380,883.91 | Q. 41,389,828.76 |
| 10       | INGRESOS TRIBUTARIOS                                     | Q. 1,054,400.00  | Q. -             | Q. 1,054,400.00  | Q. 712,142.12    |
| 11       | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                  | Q. 3,769,000.00  | Q. -             | Q. 3,769,000.00  | Q. 3,558,022.55  |
| 13       | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | Q. 403,500.00    | Q. -             | Q. 403,500.00    | Q. 213,301.31    |
| 14       | INGRESOS DE OPERACION                                    | Q. 1,125,000.00  | Q. -             | Q. 1,125,000.00  | Q. 1,057,825.67  |
| 15       | RENTAS DE LA PROPIEDAD                                   | Q. 173,000.00    | Q. -             | Q. 173,000.00    | Q. 159,827.73    |
| 16       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                | Q. 4,317,600.00  | Q. 215,935.63    | Q. 4,532,435.63  | Q. 3,671,295.13  |
| 17       | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                                | Q. 21,142,500.00 | Q. 27,466,936.08 | Q. 48,609,436.08 | Q. 31,936,404.25 |
| 18       | RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL                              | Q. 15,100.00     | Q. -             | Q. 15,100.00     | Q. -             |
| 23       | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                 | Q. -             | Q. 307,946.58    | Q. 307,946.58    | Q. -             |
| 24       | ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO                            | Q. -             | Q. 390,065.62    | Q. 390,065.62    | Q. -             |
| PROGRAMA | <b>EGRESOS:</b>  | Q. 37,000,000.00 | Q. 28,380,883.91 | Q. 60,380,883.91 | Q. 40,976,601.85 |
| 01       | Actividades Centrales                                    | Q. 10,191,025.00 | Q. 423,774.08    | Q. 10,614,799.08 | Q. 7,740,287.00  |
| 11       | PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA                    | Q. 300,000.00    | Q. 180,040.84    | Q. 119,959.16    | Q. 69,959.16     |
| 12       | Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico              | Q. 7,994,200.00  | Q. 4,755,407.81  | Q. 11,349,607.81 | Q. 9,888,087.03  |
| 13       | Prevención de la Mortalidad                              | Q. -             | Q. 1,892,808.72  | Q. 1,892,808.72  | Q. 1,741,388.00  |
| 14       | Gestión de la Educación Local de Calidad                 | Q. 3,421,000.00  | Q. 3,851,979.41  | Q. 7,072,979.41  | Q. 4,340,366.93  |
| 17       | Seguridad Integral                                       | Q. -             | Q. 899,613.00    | Q. 899,613.00    | Q. 899,447.00    |
| 18       | Ambiente y Recursos Naturales                            | Q. 2,005,000.00  | Q. 193,750.00    | Q. 2,198,750.00  | Q. 2,120,993.32  |
| 19       | Movilidad Urbana y Espacios Públicos                     | Q. 7,568,400.00  | Q. 17,383,241.73 | Q. 24,951,541.73 | Q. 13,534,088.36 |
| 21       | Apoyo a la Salud Preventiva                              | Q. 580,000.00    | Q. 77,150.00     | Q. 502,850.00    | Q. 442,754.99    |
| 99       | Partidas No Asignables a Programas                       | Q. 340,375.00    | Q. 67,000.00     | Q. 278,375.00    | Q. 199,200.00    |
|          | <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                           |                  |                  |                  | Q. 327,226.91    |
|          | TOTAL INVERSION  | Q. 30,796,839.25 |                  |                  |                  |
|          | TOTAL GASTOS EJECUTADOS                                  | Q. 20,796,839.25 |                  |                  |                  |
|          | <b>RESUMEN:</b>  |                  |                  |                  |                  |
|          | TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS                                | Q. 41,303,828.76 |                  |                  |                  |
|          | TOTAL GASTOS EJECUTADOS                                  | Q. 40,976,601.85 |                  |                  |                  |
|          | RESULTADO DEL EJERCICIO                                  | Q. 327,226.91    |                  |                  |                  |

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA que el presente estado de Liquidación del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Francisco, Departamento de Petén, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales -SICOLINGI-, dando resultado en el Ejercicio Fiscal 2022 un Superávit Presupuestario de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON NOVENYA Y UN CENTAVOS, (Q. 327,226.91).

Adriel Elizeo Cantoral Ochoa  
Director de Administración Financiera Integrada Municipal

Vo.Bo. Juan José Paredes Guzmán  
Alcalde Municipal

Lic. Melvin Amador Sotomayor  
Lic. Melvin Amador Sotomayor  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 1294





## Notas a los estados financieros



Municipalidad de San Francisco  
Departamento de Petén  
República de Guatemala  
Tel. 7927-4343  
"CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



### MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, PETÉN

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

##### NOTA No. 1. BASE LEGAL.

Artículo 2 numeral II, del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Este plazo fue modificado por el Decreto Número 13-2013 Congreso de la República de Guatemala, artículo 26 el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, donde establece como fecha máxima el 31 de enero de cada año.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

##### NOTA No. 2. UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Francisco, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

##### NOTA No. 3. PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

##### NOTA No. 4. BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Lic. Melvin Arriando Tot Chevin  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 1294







Municipalidad de San Francisco  
Departamento de Petén  
República de Guatemala  
Tel. 7927-4343  
"CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



#### NOTA No. 5. PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería; desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

#### NOTA NO. 6. BANCOS (CUENTA 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas en los bancos del sistema y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, a través de la Tesorería Municipal.

La cuenta 1112 Bancos al 31 de diciembre de 2022, según el Balance General, presenta un saldo de TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Q3,051,503.48), y se encuentra integrada por las cuentas escriturales, tal como se describe a continuación:

| No. | DESCRIPCIÓN  | CUENTA               | VALOR Q.   |
|-----|--|----------------------|------------|
| 1   | PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL                              | 118                  | 85,505.97  |
| 2   | TIMBRE Y PAPEL SELLADO   | 122                  | 65,970.74  |
| 3   | CUOTAS I.G.S.S.  | 201                  | 896,750.51 |
| 4   | PRIMA DE FIANZA  | 202                  | 174.72     |
| 5   | IMPUESTO SOBRE LA RENTA  | 203                  | 1,227.67   |
| 6   | ISR SOBRE DIETAS   | 205                  | 64,138.34  |
| 7   | ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA  | 208                  | 1,420.08   |
| 8   | INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO                              | 21-0101-0001-0-0-1   | 115,467.01 |
| 9   | INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-INVERSION                                   | 21-0101-0001-0-0-2   | 69,341.53  |
| 10  | RETENCIONES JUDICIALES   | 211                  | 27,480.11  |
| 11  | INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL-FUNC-                      | 22-0101-0001-0-0-1   | 138,825.48 |
| 12  | INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL-INVERSION                  | 22-0101-0001-0-0-2   | 24,997.98  |
| 13  | IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS-FUNCIONAMIENTO                      | 28-0101-0002-0-0-1   | 10,999.65  |
| 14  | CODEDE-FONPETROL-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SANTA CRUZ | 31-0101-0004-162-2-2 | 201,890.99 |
| 15  | INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES-FUNCIONAMIENTO                              | 31-0151-0001-0-0-1   | 906,570.42 |

Lic. Melvin Armijo Jul Charva  
Contrador Público y Auditor  
Colegiado No. 1294





Municipalidad de San Francisco  
Departamento de Petén  
República de Guatemala  
Tel. 7927-4343

"CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



|       |  |                    |              |
|-------|--|--------------------|--------------|
| 16    | INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES-INVERSION             | 31-0151-0001-0-0-2 | 0.00         |
| 17    | IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES FUNCIONAMIENTO      | 31-0151-0002-0-0-1 | 25,077.29    |
| 18    | IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES INVERSION           | 31-0151-0002-0-0-2 | 43,428.88    |
| 19    | SC-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-INVERSION          | 32-0101-0014-0-0-2 | 37,759.41    |
| 20    | PRESTAMO PARA PAGO DE PROYECTOS NO. 17.08.0019.001 | 42-0161-0009-0-0-2 | 312,377.60   |
| TOTAL |  |                    | 3,051,503.48 |

El saldo descrito anteriormente, se encuentra afectado por la diferencia de Q1,517,283.70, que está incluida en la denuncia penal interpuesta ante el Ministerio Público, según expediente No. MP270-2018-3367, así como en literal d) de la Declaración de fecha 17 de agosto de 2018.

**NOTA No. 7. ANTICIPOS (CUENTA 1133)**

La cuenta contable 1133 Anticipos, contiene recursos financieros otorgados a Contratistas para ejecución de Obras, y presenta un saldo al 31 de diciembre de 2022, que asciende a Q847,047.21, y se detallan en la forma siguiente:

| SMIP | EXP. | CTO   | NOG.    | PROYECTO  | CONTRATISTA                                  | NIT      | VALOR Q.   |
|------|------|-------|---------|---|--|----------|------------|
| 161  | 15   | 07-12 | 2142988 | AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CASERIO SAN JOSE PINARES          | CONSTRUCTORA ANDREGUA                        | 29757452 | 8,764.40   |
| 160  | 17   | 12-12 | 2147130 | MEJORAMIENTO CALLE COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA, TECUN UMAN                        | CONSTRUCTORA SAN PEDRO                       | 489166K  | 27,477.76  |
| 165  | 26   | 17-12 | 2212773 | EQUIPAMIENTO POZO BARRIO LA UNIÓN ALDEA SAN JUAN DE DIOS                          | PERFORACIONES FENIX                          | 74641714 | 10,827.80  |
| 171  | 29   | 26-12 | 2370190 | REHABILITACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO CABECERA MUNICIPAL Y ALDEA SAN JUAN DE DIOS | ARTHE  | 9175067  | 11,207.00  |
| 177  | 37   | 05-13 | 2651672 | MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL PARAISO  | CONSTRUCTORA MAYAC                           | 4737903  | 78,013.12  |
| 182  | 44   | 14-13 | 2701170 | MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SANTA CRUZ                           | GRUPO LIVA                                   | 1181210K | 151,493.25 |
| 188  | 50   | 21-13 | 2805340 | MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS BARRIO EL PARAISO                                   | SERVICIOS DESARROLLO DEL PETEN S.A           | 7580010  | 11,878.25  |
| 206  | 57   | 03-14 | 3084612 | AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANTA CRUZ                                    | CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA MONTE ALTO S.A | 56818093 | 82,643.69  |

Lic. Melvia Arriando Tul Chavín  
 Contralor Público y Auditor  
 Colegiación No. 1294





Municipalidad de San Francisco  
Departamento de Petén  
República de Guatemala  
Tel. 7927-4343  
"CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



|              |     |       |          |  |   |           |                   |
|--------------|-----|-------|----------|--|---|-----------|-------------------|
| 210          | 59  | 05-14 | 3084747  | MEJORAMIENTO CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO NUEVO SAN FRANCISCO          | CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE GUATEMALA S.A. | 58931913  | 30,226.35         |
| 327          | 92  | 05-18 | 7823317  | MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS PLAZA CENTRAL                              | CONDEGUA                                  | 30016029  | 78,417.79         |
| 477          | 160 | 19-22 | 18433677 | MEJORAMIENTO CALLE (8) CASERIO NUEVO SAN FRANCISCO, SAN FRANCISCO, PETÉN | AGREGADOS DE SAYAXCHE S.A.                | 101679807 | 180,000.00        |
| 478          | 161 | 20-22 | 18428319 | MEJORAMIENTO CALLE (8) CASERIO SAN MARTÍN SAN FRANCISCO, PETÉN           | AGREGADOS DE SAYAXCHE S.A.                | 101679807 | 180,000.00        |
| <b>TOTAL</b> |     |       |          |  |   |           | <b>847,047.21</b> |

**NOTA No. 8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CUENTA 1230)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto al 31 de diciembre de 2022, es de Q195,251,476.91, y registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro No. 37-2021 del 12 de febrero de 2021; a excepción de las Construcciones en Proceso, como se expone más adelante.

| CUENTA CONTABLE                                  | DESCRIPCIÓN                     | VALOR Q.              |
|--|---------------------------------|-----------------------|
| 1231   | PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN | 25,975,489.10         |
| 1232   | MAQUINARIA Y EQUIPO             | 1,076,648.87          |
| 1233   | TIERRAS Y TERRENOS              | 32,870.63             |
| 1234   | CONSTRUCCIONES EN PROCESO       | 10,454,776.74         |
| 1237   | OTROS ACTIVOS FIJOS             | 1,681,834.49          |
| 1238   | BIENES DE USO COMÚN             | 156,019,858.08        |
| <b>TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b> |                                 | <b>195,251,476.91</b> |

**NOTA No. 9. PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN (CUENTA 1231)**

Registra el saldo de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo, específicamente Edificios e Instalaciones, infraestructura de producción y distribución y suministro de diversos servicios a la población, debidamente registrado en el inventario respectivo, con saldo al 31 de diciembre de 2022, que asciende a Q25,975,489.10.







Municipalidad de San Francisco  
Departamento de Petén  
República de Guatemala  
Tel. 7927-4343  
"CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



| EXP.  | SMIP | DESCRIPCIÓN   | VALOR Q.      |
|-------|------|---|---------------|
|       |      | BALDO SEGÚN APERTURA CONTABLE                             | 23,880,709.10 |
| 138   | 425  | MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD CABECERA MUNICIPAL           | 1,226,400.00  |
| 156   | 473  | CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD BARRIO EL CENTRO | 856,380.00    |
| TOTAL |      |   | 25,975,489.10 |

#### NOTA No. 10. MAQUINARIA Y EQUIPO (CUENTA 1232)

La cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, presentan un saldo al 31 de diciembre de 2022, que asciende a Q1,076,648.87, que incluye la incidencia durante el periodo, por alzas que ascendieron a Q69,007.00, bajas y regularizaciones por Q12,329.00, y se integra en la forma siguiente:

| SUBCUENTA | DESCRIPCION                        | ANTERIOR     | ALZAS     | BAJAS     | VALOR Q.     |
|-----------|------------------------------------|--------------|-----------|-----------|--------------|
| 03        | DE OFICINA Y MUEBLES               | 590,880.87   | 64,144.00 | 7,488.00  | 647,536.87   |
| 05        | EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO | 8,886.00     | 4,863.00  | 4,863.00  | 8,886.00     |
| 06        | DE TRANSPORTE                      | 420,604.00   | 0.00      | 0.00      | 420,604.00   |
|           |                                    | 1,019,970.87 | 69,007.00 | 12,329.00 | 1,076,648.87 |

#### NOTA No. 11. TIERRAS Y TERRENOS (CUENTA 1233)

La cuenta contable 1233, revela el valor de las Tierras y Terrenos propiedad de la Municipalidad, los cuales se encuentra debidamente registrados en el inventario correspondiente, y presenta un saldo al 31 de diciembre de 2022, que asciende a Q32,870.63, integrado de la siguiente forma:

| EXP.  | DESCRIPCIÓN  | VALOR Q.  |
|-------|--|-----------|
| 2     | CEMENTERIO AL OESTE DE LA POBLACIÓN CERCADO CON ALAMBRE ESPIGADO, POSTES DE CONCRETO CON DOS PORTONES, SAN FRANCISCO, PETEN.-  | 1,260.42  |
| 2     | CEMENTERIO AL OESTE DE LA POBLACIÓN CERCADO CON POSTES DE CONCRETO CIRCULADO CON ALAMBRE ESPIGADO 50 VARAS FONDO Y 40 VARAS DE FRENTE.-  | 360.31    |
| 2     | TERRENO UBICADO EN ALDEA SAN JUAN DE DIOS, EL CUAL TIENE UN ÁREA EN EL CENTRO DE LA POBLACIÓN DE FINCA NÚMERO 5103, FOLIO 103 DEL LIBRO 11E CON NÚMERO DE LOTE 17-06-04-0111, CON UNA SUPERFICIE DE 656.93 MTS CUADRADOS.- | 31,249.90 |
| TOTAL |  | 32,870.63 |

Lic. Melvin Armijo  
Contrador Público y Auditor  
Colegiado No. 1294





Municipalidad de San Francisco  
Departamento de Petén  
República de Guatemala  
Tel. 7927-4343  
"CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



**NOTA No. 12. CONSTRUCCIONES EN PROCESO (CUENTA 1234)**

La cuenta contable Construcciones en Proceso, asciende a un monto de **Q10,464,775.74** al 31 de diciembre de 2022, las cuales no están incluidas en el libro de inventario de infraestructura, toda vez que no han sido concluidas y son las siguientes:

| SUB CUENTA | DESCRIPCIÓN   | VALOR Q.      |
|------------|---|---------------|
| 01         | CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMÚN    | 9,366,151.57  |
| 02         | CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMÚN | 1,098,624.17  |
| TOTAL:     |   | 10,464,775.74 |

**NOTA No. 13. CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN (SUB CUENTA 1234-01)**

Se registran a la cuenta contable específicamente las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y refleja hasta el 31 diciembre de 2022, un monto de **Q9,366,151.57**, integrado en la forma siguiente:

| SMIP  | EXP. | NOG      | NIT       | CONTRATISTA                         | CTO   | DESCRIPCION  | VALOR Q.     |
|-------|------|----------|-----------|-------------------------------------|-------|--|--------------|
| 160   | 17   | 2147130  | 489166K   | CONSTRUCTORA SAN PEDRO              | 12-12 | MEJORAMIENTO CALLE COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA, TECUN UMAN                         | 1,236,498.79 |
| 165   | 26   | 2212773  | 74541714  | PERFORACIONES FENIX                 | 17-12 | EQUIPAMIENTO POZO, BARRIO LA UNION, ALDEA SAN JUAN DE DIOS                         | 487,242.00   |
| 171   | 29   | 2370190  | 9175067   | ARTHE                               | 26-12 | REHABILITACION PLANTAS DE TRATAMIENTO, CABECERA MUNICIPAL Y ALDEA SAN JUAN DE DIOS | 504,315.00   |
| 177   | 37   | 2651572  | 4737903   | CONSTRUCTORA MAYAC                  | 05-13 | MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL PARAISO   | 2,730,459.36 |
| 182   | 44   | 2701170  | 1161210K  | GRUPO LIVA                          | 14-13 | MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SANTA CRUZ                            | 504,977.46   |
| 188   | 50   | 2805340  | 7580010   | SERVICIOS DESARROLLO DEL PETEN S.A. | 21-13 | MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS BARRIO EL PARAISO                                    | 1,137,743.75 |
| 327   | 92   | 7923317  | 30018029  | CONDEGUA                            | 05-18 | MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS PLAZA CENTRAL  | 1,865,484.19 |
| 324   | 159  | 17581765 | 108722878 | COINORTE                            | 17-22 | MEJORAMIENTO PARQUE BARRIO EL CENTRO CABECERA MUNICIPAL                            | 899,421.00   |
| TOTAL |      |          |           |                                     |       |  | 9,366,151.57 |

*Lic. Melvin Armado Jui Chuvín  
Contralor Público y Auditor  
Colegiado No. 12948*

**Calzada Apolinario Chí, Barrio el Centro, San Francisco, Petén.**





Municipalidad de San Francisco  
Departamento de Petén  
República de Guatemala  
Tel. 7927-4343  
"CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



**NOTA No. 14. CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN (SUB CUENTA 1234-02).**

Se registran a la cuenta contable específicamente las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común y refleja hasta el 31 de diciembre de 2022, las cuales ascienden a un monto de Q1,098,624.17, integrado en la forma siguiente:

| SMIP         | EXP. | NOG     | NIT      | CONTRATISTA                                   | CTO   | DESCRIPCION   | SALDO               |
|--------------|------|---------|----------|---|-------|---|---------------------|
| 161          | 15   | 2142968 | 29757452 | CONSTRUCTORA ANDREGUA                         | 07-12 | AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO SAN JOSE PINARES | 304,397.57          |
| 206          | 57   | 3084612 | 58919093 | CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA MONTE ALTO S.A. | 03-14 | AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANTA CRUZ                            | 56,347.98           |
| 210          | 59   | 3084747 | 58931913 | CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE GUATEMALA S.A.     | 05-14 | MEJORAMIENTO CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO NUEVO SAN FRANCISCO           | 737,878.34          |
| <b>TOTAL</b> |      |         |          |   |       |   | <b>1,098,624.17</b> |

**NOTA No. 15. OTROS ACTIVOS FIJOS (CUENTA 1237)**

Registra los valores de activos fijos no incorporados en las cuentas anteriores, consistentes en equipo de climatización de oficinas, línea blanca, proyectores y televisores, motores para pozos mecánicos, bombas sumergibles, herramientas, entre otros, los cuales se encuentran debidamente registrados en el inventario respectivo, con saldo al 31 de diciembre de 2022 que asciende a Q1,681,834.49, que incluye la incidencia durante el período, por alzaz de Q12,000.00, bajas y regulaciones por Q12,886.00.

**NOTA No. 16. BIENES DE USO COMUN (CUENTA 1238)**

Se registra el costo de las obras públicas ejecutados bajo la modalidad por contrato, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, y que se relacionan con las competencias propias y delegadas, que la Municipalidad de conformidad a la Norma Constitucional y Ordinaria, se encuentra facultada para realizar, tales como: carreteras, puentes, calles, sistema de agua potable, drenaje pluvial, ampliación de redes eléctricas, redes de comunicación, parques deportivos y recreativos, etc., con saldo al 31 de diciembre de 2022, que asciende a Q156,019,858.08, integrado de la siguiente forma:

Lic. Melvin Armandó Pat Chavín  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 1299







Municipalidad de San Francisco  
Departamento de Petén  
República de Guatemala  
Tel. 7927-4343  
"CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



| EXP.         | SMIP | DESCRIPCION   | VALOR Q.              |
|--------------|------|---|-----------------------|
|              |      | SALDO ANTERIOR  | 143,622,605.91        |
| 143          | 462  | MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LA ESPERANZA ALDEA SAN JUAN DE DIOS | 375,000.00            |
| 144          | 437  | MEJORAMIENTO CALLE BARRIO CONCORDIA, CABECERA MUNICIPAL       | 253,915.48            |
| 146          | 435  | MEJORAMIENTO CALLE CASERIO EBEN EZER                          | 548,447.87            |
| 148          | 441  | MEJORAMIENTO CALLE BARRIO SAN RAFAEL, CABECERA MUNICIPAL      | 893,708.00            |
| 149          | 436  | MEJORAMIENTO CALLE CASERIO ZAPOTAL                            | 569,836.40            |
| 150          | 440  | MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL GOVERNIR, CABECERA MUNICIPAL     | 377,998.32            |
| 151          | 438  | MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL PARAISO, CABECERA MUNICIPAL      | 894,750.00            |
| 152          | 438  | MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LA PAZ, CABECERA MUNICIPAL          | 431,179.70            |
| 141          | 427  | MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL, ALDEA SAN JUAN DE DIOS           | 2,504,718.00          |
| 153          | 431  | AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SANTA CRUZ         | 889,875.00            |
| 155          | 430  | AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO EL PARAISO          | 1,789,650.00          |
| 158          | 456  | MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO CALZADA APOLINARIO CHI  | 899,447.00            |
| 99           | 432  | CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BARRIO EL PARAISO               | 1,848,825.00          |
| <b>TOTAL</b> |      |   | <b>156,019,858.06</b> |

#### NOTA No. 17. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, que representan la proyección de la administración municipal, en atención a las necesidades básicas de la población del municipio, los cuales contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida, consistentes en educación, salud, cultura, deporte y recreación, limpieza y mantenimiento del ornato, entre otros. Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2022, que asciende a un monto de Q17,672,291.43, integrado de la siguiente forma:

| SMIP | DESCRIPCION   | VALOR Q.     |
|------|---|--------------|
| 434  | POYO DOTACION INSUMOS COMPRA DE ALIMENTOS PARA APOYO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SAN FRANCISCO, PETEN | 89,959.16    |
| 442  | APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA 2022 SAN FRANCISCO, PETEN   | 92,837.45    |
| 443  | CONSERVACION A LA EDUCACION PRIMARIA 2022 SAN FRANCISCO, PETEN                                      | 1,024,064.89 |
| 444  | CONSERVACION A LA EDUCACION PREPRIMARIA 2022 SAN FRANCISCO, PETEN                                   | 427,800.00   |
| 446  | CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO 2022 SAN FRANCISCO, PETEN                                     | 482,425.19   |
| 450  | CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE 2022 SAN FRANCISCO, PETEN                                      | 1,777,294.86 |
| 452  | APOYO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS 2022 SAN FRANCISCO, PETEN                     | 219,650.00   |

8

**Calzada Apolinario Chí, Barrio el Centro, San Francisco, Petén.**

Lic. Melvin Armado Yot Chavin  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 1294





Municipalidad de San Francisco  
Departamento de Petén  
República de Guatemala  
Tel. 7927-4343  
"CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



|       |   |                |
|-------|---|----------------|
| 453   | APOYO A LA SALUD 2022 SAN FRANCISCO, PETEN                                  | 442,794.99     |
| 454   | CONSERVACION BOSQUES NATURALES Y MEDIO AMBIENTE 2022 SAN FRANCISCO, PETEN   | 2,120,993.32   |
| 455   | APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE 2022 SAN FRANCISCO, PETEN                     | 5,179,627.21   |
| 456   | CONSERVACION A LA EDUCACION DIVERSIFICADA 2022 SAN FRANCISCO, PETEN         | 21,300.00      |
| 457   | CONSERVACION SERVICIOS 2022 SAN FRANCISCO, PETEN                            | 2,169,942.83   |
| 458   | CONSERVACION CALLE DIVERSOS BARRIOS Y COMUNIDADES 2022 SAN FRANCISCO, PETEN | 2,709,081.92   |
| 459   | APOYO A LA EDUCACION BASICA 2022, SAN FRANCISCO, PETEN                      | 670,399.49     |
| 461   | APOYO A LA EDUCACION DIVERSIFICADA 2022, SAN FRANCISCO, PETEN               | 255,340.00     |
| TOTAL |   | Q17,872,291.43 |

#### NOTA No. 18. GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA 2113)

Esta cuenta se integra comúnmente con los valores de sueldos, jornales por pagar, pensiones y retenciones por pagar, entre otras, realizadas durante determinado ejercicio, sin embargo; al 31 de diciembre de 2022, revela un saldo que asciende a Q1,902,360.36, integrado en su totalidad en la Sub cuenta 04 Retenciones a pagar.

Este saldo se encuentra afectado por la denuncia penal interpuesta ante el Ministerio Público, identificada con número de expediente No. MP270-2018-3367 y literal d) de la Declaración de fecha 17 de agosto de 2018; la cual se originó por la diferencia en saldos bancarios, citada en Nota No. 6, de estas Notas a los Estados Financieros.

#### NOTA No. 19. RETENCIONES A PAGAR (SUB CUENTA 2113-04)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales, tributarias y judiciales, descontadas al personal municipal, con saldo al 31 de diciembre de 2022, y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. Esta Sub cuenta se encuentra integrada de la siguiente forma:

| ESCRITURAL | DESCRIPCION                                       | VALOR Q.     |
|------------|---|--------------|
| 118        | PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL       | 103,948.52   |
| 122        | TIMBRE Y PAPEL SELLADO                            | 86,450.74    |
| 201        | CUOTA IGSS  | 1,607,198.18 |
| 202        | PRIMA DE FIANZA                                   | 9,696.72     |
| 203        | IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES PROFESIONALES | 1,227.67     |
| 205        | ISR SOBRE DIETAS                                  | 84,938.34    |

Lic. Melvin Armando Ter Chocón  
Comisario General de Auditoría  
Colegiado No. 1294







Municipalidad de San Francisco  
Departamento de Petén  
República de Guatemala  
Tel. 7927-4343

"CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



|       |                                |              |
|-------|--------------------------------|--------------|
| 208   | ISR SOBRE SALARIOS DEPENDENCIA | 1,420.08     |
| 211   | RETENCIONES JUDICIALES         | 27,480.11    |
| TOTAL |                                | 1,802,360.36 |

#### NOTA No. 20. PRESTAMOS TEMPORALES (CUENTA 2135)

Esta cuenta se integra con los valores, que la Entidad está obligada a pagar en plazos menores a un año, integrada por saldos de préstamos temporales a instituciones bancarias del sistema nacional. Al 31 de diciembre de 2022, no existen préstamos temporales pendientes de pago, sin embargo; esta cuenta revela la cantidad de Q700,000.00, del que no se cuenta con documentos de respaldo para regularizarlo. Con respecto a esta situación, se cuenta con la denuncia ante el Ministerio Público, Fiscalía de Distrito de Petén, identificado con el número de causa MP270-2018-3367, literal d) de la Declaración de fecha 17 de agosto de 2018; y se integra de la forma siguiente:

| EXP.  | FECHA DE REGISTRO | DESCRIPCIÓN                             | SALDO Q.   |
|-------|-------------------|---|------------|
| 6     | 4/05/2012         | PRESTAMO No. 6 PARA PAGO DE PROVEEDORES | 350,000.00 |
| 7     | 5/09/2012         | PRESTAMO No. 7 PARA PAGO DE PLANILLAS   | 350,000.00 |
| TOTAL |                   |   | 700,000.00 |

#### NOTA No. 21. PRÉSTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (CUENTA 2232)

Esta cuenta se integra con los valores, que la Entidad está obligada a pagar en plazos mayores a un año, integrada por saldos de préstamos a instituciones bancarias del sistema nacional. Al 31 de diciembre de 2022, no existen préstamos pendientes de pago, sin embargo; esta cuenta presenta la cantidad de Q672,754.23, del que no se cuenta con documentos de respaldo para regularizarlo. Con respecto a esta situación, se cuenta con la denuncia ante el Ministerio Público, Fiscalía de Distrito de Petén, identificado con el número de causa MP270-2018-3367, literal d) de la Declaración de fecha 17 de agosto de 2018; y se integra de la forma siguiente:

| EXP.  | FECHA DE REGISTRO | DESCRIPCIÓN  | MONTO        | AMORTIZADO   | VALOR Q.   |
|-------|-------------------|--|--------------|--------------|------------|
| 11    | 31/12/2011        | PRESTAMO PARA PAGOS DE PLANILLA Y PROVEEDORES DICIEMBRE 2011 | 1,000,000.00 | 500,000.00   | 500,000.00 |
| 6     | 14/05/2012        | PRÉSTAMO PARA PAGO DE PASIVOS LABORAL                        | 1,500,000.00 | 1,432,965.83 | 67,034.17  |
| 7     | 14/08/2012        | PRÉSTAMO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN                         | 2,078,059.75 | 2,072,148.83 | 5,910.92   |
| 12    | 18/06/2014        | MEJORAMIENTO DE CALLES                                       | 400,000.00   | 366,190.86   | 33,809.14  |
| 15    | 18/12/2014        | MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DE CALLE         | 400,000.00   | 334,000.00   | 66,000.00  |
| TOTAL |                   |  |              |              | 672,754.23 |

10

Calzada Apolinario Chí, Barrio el Centro, San Francisco, Petén.

*Lic. Néstor Armando Juc Chavín*  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 1294





Municipalidad de San Francisco  
 Departamento de Petén  
 República de Guatemala  
 Tel. 7927-4343  
 "CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



**NOTA No. 22. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (CUENTA 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo Departamental de Desarrollo, etc.; y el monto al 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de Q332,845,817.31.

**NOTA No. 23. RESULTADOS (CUENTA 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre de 2022; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un déficit de la gestión municipal y también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la misma actividad.

| SUB CUENTA | DESCRIPCIÓN                              | VALOR Q.         |
|------------|--|------------------|
| 3112.01    | RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES | - 104,808,177.34 |
| 3112.02    | RESULTADO DEL EJERCICIO                  | - 14,490,235.53  |

**NOTA No. 24. INGRESOS (CUENTA 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2022, son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q9,367,424.51.

Dr. Néstor Armando Tél. Chavín  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 1294





Municipalidad de San Francisco  
 Departamento de Petén  
 República de Guatemala  
 Tel. 7927-4343  
 "CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



**NOTA No. 25. GASTOS (CUENTA 6000)**

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2022, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica egresos. Los gastos del periodo ascienden a la cantidad de Q23,857,660.04.



Adiel Elizeo Cantoral Ochaeta  
 Director de Administración Financiera  
 Integrada Municipal



Vo.Bo. Juan José Paredes Guzmán  
 Alcalde Municipal



Lic. Melvin Armando Tut Chavín  
 Auditor Interno Municipal  
 Lic. Melvin Armando Tut Chavín  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 1294





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Juan Jose Paredes Guzman  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)







INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. MANDEL DE JESUS HERNANDEZ AJ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. FRANCISCO PÉREZ TIZOL  
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Juan Jose Paredes Guzman  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad
2. Falta de retenciones de Impuesto Sobre la Renta
3. Falta de publicación de fianzas
4. Contratos aprobados en forma extemporánea





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA


5. Falta de publicación de información de acceso a la información pública
6. Falta de seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior
7. Deficiencia en registro de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. FRANCISCO PÉREZ TIZOC  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

##### Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2022, empleados municipales con atribuciones de recaudar, administrar y custodiar bienes, fondos y valores, no caucionaron la fianza de fidelidad, correspondiente, según detalle:

| No. | NOMBRE                          | CARGO                               | RENLÓN PRESUPUESTARIO |
|-----|---------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| 1   | Lenny Juanita Castellanos López | Cajera Receptora                    | 022                   |
| 2   | Flor de María Estrada Cuj       | Encargada del IUSI y Cajera General | 022                   |

##### Criterio

El Decreto Número 1986, del Presidente de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, artículo 4, establece: “El Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala está llamado a los siguientes objetivos: a) A afianzar la actuación eventual o permanente de funcionarios y empleados gubernamentales y municipales a quienes la ley o una disposición de autoridad competente imponga ese requisito en virtud de que se les confíe la recaudación y el manejo de rentas y otros valores, o la custodia de bienes de cualquiera naturaleza, o la inspección y fiscalización hacendaría, o los arqueos de fondos y verificación de especies fiscales y artículos estancados, bienes de la Nación, documentos a cobrar, títulos de renta, objetos negociables, etcétera, de que sean depositarias terceras personas, o la comprobación de documentos de pago o crédito a cargo de la Nación o de las municipalidades y la aprobación de cuentas que deban rendir, por mandato de la ley, quienes soportan ese linaje de responsabilidades...” Artículo 11, establece: “Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente





---

satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SUS JEFES, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente...”

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 79, establece: "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 137. Medios de fiscalización, establece: "La fiscalización se hará por los siguientes medios... f) Caución, mediante fianza de fidelidad que garantice la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio."

### **Causa**

El Director de Recursos Humanos, no solicitó la fianza de fidelidad al personal, con atribuciones de recaudar, administrar y custodiar bienes, fondos y valores.

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no realizó la retención para la caución de la fianza correspondiente, al personal con atribuciones de recaudar, administrar y custodiar bienes, fondos y valores.

### **Efecto**

Falta de garantía de fidelidad de empleados municipales que recaudan, administran y custodian bienes, fondos y valores Municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos y al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de solicitar y realizar la retención para caucionar la fianza correspondiente, al personal con atribuciones de recaudar, administrar y custodiar bienes, fondos y valores; con el objetivo de dar cumplimiento a la ley aplicable y garantizar las funciones de control y administración de fondos y valores Municipales.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT-01-DAS-08-0254-2022, de fecha 22 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Adiel Elizeo Cantoral Ochaeta, Director



de la Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-02-DAS-08-0254-2022, de fecha 22 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Emanuel Bartolo Estrada Chan, Director de Recursos Humanos, quien manifiesta: "El motivo del presente es para dar respuesta al Oficio No. NOT-05-08-0254-2022, en el cual se me notifica un hallazgo en donde evaluaron el aspecto de cumplimiento, específicamente en la Dirección de Recursos Humanos, donde se determinó que dos de nuestras colaboradoras no cumplieron con su Fianza de Fidelidad, así mismo paso por error involuntario el no exigirles la Fianza de Fidelidad, Por lo que lo tomare en cuenta para el ejercicio fiscal 2023, Sin otro particular me suscribo de usted, respetuosamente."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-01-DAS-08-0254-2022, de fecha 22 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Director de Recursos Humanos, no obstante que en sus comentarios manifiesta que la no presentación de la fianza de fidelidad por dos colaboradores, fue un error involuntario, tomando en cuenta lo indicado para el ejercicio fiscal 2023; al analizar las pruebas de descargo presentadas el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, dentro de sus argumentos se refiere al oficio No. NOT-05-08-0254-2022, de fecha 22 de marzo de 2023, sin embargo, fue con el oficio No. NOT-02-DAS-08-0254-2022, de fecha 22 de marzo de 2023, con el que se le notificó, asimismo, pone de manifiesto la ejecución deficiente de las actividades con relación al control y administración del recurso humano. Por lo tanto, con lo manifestado y con prueba suficiente, pertinente y apropiada, se confirma la deficiencia.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales



|  |                                 |                    |
|--|---------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS                                 | EMANUEL BARTOLO ESTRADA<br>CHAN | 1,250.00           |
| DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | ADIEL ELIZEO CANTORAL OCHAETA   | 3,125.00           |
| <b>Total</b>   |                                 | <b>Q. 4,375.00</b> |

## Hallazgo No. 2

### Falta de retenciones de Impuesto Sobre la Renta

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que, al 31 de diciembre de 2022, en las planillas de pago de sueldos, no realizaron las retenciones del impuesto sobre la renta en relación de dependencia a los asalariados de la Municipalidad, cuyos ingresos superan la suma de Q48,000.00 anuales, como se describe a continuación:

| No. | CARGO   | SUELDO MENSUAL (Q) | OTROS INGRESOS (Q) | TOTAL INGRESOS MENSUALES (Q) | INGRESOS ANUALES (Q) |
|-----|---|--------------------|--------------------|------------------------------|----------------------|
| 1   | Director de Administración Financiera Integrada Municipal | 4,000.00           | 8,500.00           | 12,500.00                    | 150,000.00           |
| 2   | Encargada de Presupuesto                                  | 3,000.00           | 2,000.00           | 5,000.00                     | 60,000.00            |
| 3   | Director de Recursos Humanos                              | 3,000.00           | 2,000.00           | 5,000.00                     | 60,000.00            |
| 4   | Director Municipal de Planificación                       | 4,200.00           | 5,550.00           | 9,750.00                     | 117,000.00           |
| 5   | Encargada de Fondo Rotativo Municipal                     | 3,000.00           | 2,000.00           | 5,000.00                     | 60,000.00            |
| 6   | Auxiliar de Supervisión de Obras                          | 3,000.00           | 2,250.00           | 5,250.00                     | 63,000.00            |
| 7   | Encargada de Contabilidad                                 | 3,000.00           | 2,000.00           | 5,000.00                     | 60,000.00            |
| 8   | Secretario Municipal                                      | 8,000.00           | 7,000.00           | 15,000.00                    | 180,000.00           |
|     | <b>TOTALES</b>  | <b>31,200.00</b>   | <b>31,300.00</b>   | <b>62,500.00</b>             | <b>750,000.00</b>    |

#### Criterio

El Decreto Número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Artículo 4. Rentas de fuente guatemalteca, establece: "Son rentas de fuente guatemalteca, independientemente que estén gravadas o exentas, bajo cualquier categoría de renta, las siguientes... 2. Rentas del Trabajo... c) Los sueldos, salarios, bonificaciones o viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyan reintegro de gastos, y otras remuneraciones que las personas, entes o patrimonios, el Estado, entidades autónomas, las municipalidades y demás entidades públicas o privadas paguen a sus representantes, funcionarios o empleados en Guatemala o en otros países..." Artículo 72. Base imponible, establece: "La renta imponible se determina deduciendo de la renta neta las deducciones que se indican en este artículo. Para los efectos del presente título, se entiende como renta bruta, la suma de sus ingresos gravados y exentos, obtenidos en el período de liquidación anual; y, como renta neta, a la diferencia



entre la renta bruta y las rentas exentas obtenidas. Las personas individuales en relación de dependencia, pueden deducir de su renta neta, lo siguiente: a. Hasta sesenta mil Quetzales (Q.60,000.00), de los cuales cuarenta y ocho mil Quetzales (Q.48,000.00) corresponden a gastos personales sin necesidad de comprobación alguna; y, doce mil Quetzales (Q.12,000.00) que podrá acreditar por el Impuesto al Valor Agregado pagado en gastos personales, por compras de bienes o adquisición de servicios, durante el período de liquidación definitiva anual. Este crédito se comprobará mediante la presentación de una planilla que contenga el detalle de las facturas, que estarán sujetas a verificación por parte de la Administración Tributaria. La planilla deberá presentarse ante la Administración Tributaria, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo el patrono conciliar entre las retenciones efectuadas y la liquidación o declaración definitiva que deberá presentar el trabajador..."

### **Causa**

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó las actividades de la Encargada de Contabilidad, con relación a las retenciones del impuesto sobre la renta de funcionarios y empleados municipales, en relación de dependencia.

### **Efecto**

Falta de transparencia al no retener y remitir el Impuesto sobre la renta a la entidad que corresponde.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de supervisar las actividades del personal bajo su cargo; este a su vez, debe girar instrucciones a la Encargada de Contabilidad, a efecto de realizar las retenciones del impuesto sobre la renta, a funcionarios y empleados municipales, en relación de dependencia, con el objetivo de dar cumplimiento a la ley aplicable, y administrar con transparencia la planilla municipal.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT-01-DAS-08-0254-2022, de fecha 22 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Adiel Elizeo Cantoral Ochaeta, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-08-DAS-08-0254-2022, de fecha 22 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2023,



a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Mayra Esperanza Guerra Ochaeta, Encargada de Contabilidad, quien manifiesta: "Con respecto al presente hallazgo, hago de su conocimiento lo siguiente: 1. De conformidad con El Decreto 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, ley de Actualización Tributaria, Artículo 4. Rentas de fuente guatemalteca, establece: son rentas de fuente guatemalteca, independiente que están gravadas o exentas, bajo cualquier categoría de renta las siguientes: 2. Rentas del Trabajo... c) los sueldos, salarios, bonificaciones o viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyan reintegro de gastos y otras remuneraciones que las personas, entes o patrimonios, el Estado, entidades autónomas, las municipalidades y demás entidades públicas o privadas paguen a sus representantes, funcionarios o empleados de Guatemala o en otros países. Por lo anterior hago de su conocimiento que el personal afecto al Impuesto en Relación de dependencia -ISR- correspondiente al año 2022 de la Municipalidad de San Francisco, Departamento de Petén, se realizaron los cálculos para la retenciones según formulario SAT-1901 de acuerdo a lo normado por el decreto descrito anteriormente... 2. Si bien es cierto que al 31 de diciembre del año 2022 las retenciones del impuesto sobre la renta al personal afecto, no se habían ejecutado en su totalidad y enterados a la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-; sin embargo, a la presente fecha aún está vigente el plazo para cumplir con este requisito legal, de conformidad con el Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República, Ley de Actualización Tributaria, artículo 81 Obligación de presentar declaración jurada anual, establece: "...La declaración jurada y pago del impuesto debe efectuarse dentro del plazo de los tres (3) primeros meses del año siguiente al período que se liquida. Por tal razón, se han realizado requerimientos o recomendaciones de este asunto, debido a que este procedimiento está fuera de mi alcance, y también de mis funciones por lo que considero no haber incumplido ninguna norma contable en el presente asunto... En oficio No.13-09-2022 REF... MEGO de fecha 28 de septiembre del año 2022. como Encargada de Contabilidad, emití la recomendación al Director de la Dirección Administración Financiera Integrada Municipal-DAFIM- para que se realicen las tenciones correspondientes a cada empleado y proveedor según le corresponda... así mismo en OFICIO 06-03-2023 REF... mego, de fecha 24 de marzo de 2023 como encargada de Contabilidad, emití la recomendación gire instrucciones a donde corresponda para requerir o realizar el reintegro de retenciones del Impuesto Sobre la Renta en Relación de dependencia correspondiente al año 2022... Por tal razón, considero no haber incumplido ninguna norma contable en el presente asunto. Derivado de las aclaraciones y justificaciones pertinentes, a la vez... documentación que ampara lo indicado en este documento, ante ustedes atentamente: SOLICITO: a. Se reconozca y acepte la presente solicitud, y se adjunte al proceso administrativo, del expediente de mérito, dando por atendida la audiencia correspondiente. b. Considerando los alcances de la revisión, de conformidad al nombramiento indicado, he sido atenta



y respetuosa en proporcionar toda la información solicitada, así como las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes, para satisfacer los extremos a evaluar en la citada auditoría, y solicito me conceda la mayor consideración posible, aceptando mis justificaciones para desvanecer cualquier posible responsabilidad en los hallazgos notificados, pues confirmo mi criterio de no haber incumplido ninguna norma contable en el presente asunto."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-01-DAS-08-0254-2022, de fecha 22 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, no obstante que en sus comentarios manifiesta que se realizaron los cálculos para las retenciones según formularios SAT-1901, que se tenía para liquidar el impuesto al 31 de marzo de 2023 y de girar instrucciones para realizar el traslado de las retenciones a la dependencia correspondiente, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, afirma que al 31 de diciembre de 2022, no se habían realizado en su totalidad las retenciones del impuesto sobre la renta, no presentó documentos de convicción sobre la liquidación del Impuesto Sobre la Renta al 31 de diciembre de 2022, así mismo emitió recomendaciones en el mes de septiembre de 2022, siendo en el mes de enero de cada año que se debe proceder a realizar el cálculo provisional para establecer el impuesto a pagar y en el mes de marzo liquidar o establecer un pago en exceso, asimismo, al Director de Recursos Humanos, no se le realizó oportunamente la retención correspondiente al período auditado, sino hasta el mes de marzo de 2023. Por lo tanto, con lo manifestado y con prueba suficiente, pertinente y apropiada, se confirma la deficiencia.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo  | Nombre                         | Valor en Quetzales |
|--|--------------------------------|--------------------|
| ENCARGADA DE CONTABILIDAD                                    | MAYRA ESPERANZA GUERRA OCHAETA | 1,250.00           |
| DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | ADIEL ELIZEO CANTORAL OCHAETA  | 3,125.00           |
| <b>Total</b>   |                                | <b>Q. 4,375.00</b> |



**Hallazgo No. 3****Falta de publicación de fianzas****Condición**

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que, no se publicó la fianza de sostenimiento de oferta, de los eventos de Cotización y Licitación Pública, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, según detalle:

| NOG          | No. CONTRATO | DESCRIPCIÓN  | No. FIANZA | VALOR Q. CONTRATO   |
|--------------|--------------|--|------------|---------------------|
| 15850617     | 2-2022       | Mejoramiento Parque Central, Aldea San Juan de Dios, San Francisco, Petén      | 844459     | 2,504,718.00        |
| 15992756     | 6-2022       | Mejoramiento Calle Barrio San Rafael, Cabecera Municipal, San Francisco, Petén | 2110168    | 893,708.00          |
| 15992500     | 8-2022       | Mejoramiento Calle Barrio El Paraíso, Cabecera Municipal, San Francisco, Petén | 2110161    | 894,750.00          |
| 16800354     | 14-2022      | Ampliación Sistema de Agua Potable, Barrio El Paraíso, San Francisco, Petén    | 869133     | 1,799,650.00        |
| <b>TOTAL</b> |              |  |            | <b>6,092,826.00</b> |

**Criterio**

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 4 Bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento. El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establezcan para las adquisiciones públicas. El sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos



de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS...” Artículo 69. Formalidades, establece: “...Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS. Las juntas a las que se refiere el artículo 10 de esta Ley, serán responsables de verificar la autenticidad de las fianzas de sostenimiento de oferta, y las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad de las demás fianzas a las que se refiere este capítulo. El sistema GUATECOMPRAS llevará un registro de las fianzas presentadas, así como de las solicitudes de ejecución, ejecución de fianzas y pago de las mismas...”

### **Causa**

El Encargado de Guatecompras, no publicó en el Sistema GUATECOMPRAS, la fianza de sostenimiento de oferta, de los NOG identificados, en las formas y en los plazos establecidos.

### **Efecto**

Falta de información oportuna en el Sistema GUATECOMPRAS, para el proceso de fiscalización.

### **Recomendación**

El Director de la Dirección Municipal de Planificación, debe girar instrucciones al Encargado de Guatecompras, a efecto de publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, la fianza de sostenimiento de oferta, de los eventos de Cotización y Licitación Pública, en las formas y en los plazos establecidos, con el objetivo de proporcionar la información de forma oportuna para el proceso de fiscalización.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT-04-DAS-08-0254-2022, de fecha 22 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2023, al señor Jorge Manuel Ochaeta Trujillo, Encargado de Guatecompras, quien manifiesta: "El motivo de la presente es para hacerle de su conocimiento... los documentos de los posibles hallazgos en cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables. 1- Las recomendaciones que se hicieron en su momento, no se me proporciono una copia para poder cumplir con dichas recomendaciones. 2... constancia donde se hicieran las enmiendas correspondientes y poder cumplir con





el oficio NOT-04-08-0254-2022 de fecha 22 de Marzo de 2023. 3... pantallazo donde el portal de Guatecompras no tiene un apartado especial para poder publicar las Fianzas de Sostenimiento de Oferta, el cual se hizo a través de un espacio adicional "publicar otros documentos". 4- No se pudo cargar los documentos de descargo en el portal de Contraloría General de Cuentas ya que no me aparece activado el acceso correspondiente y se envía a través del correo electrónico mjhernandez@contraloria.gob.gt donde se me fue notificado. En espera de una respuesta favorable y los documentos... sea de mucha utilidad a mi favor."

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Guatecompras, no obstante que en sus comentarios manifiesta: que el portal de Guatecompras, no tiene un apartado especial para poder publicar las fianzas de sostenimiento de oferta, y que realizó la publicación en un espacio adicional, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, no presenta documentos de convicción que demuestren el pronunciamiento a donde corresponda con relación a la debilidad del sistema que expone, y sobre el incumplimiento que hacen incurrir a la Municipalidad, toda vez que, el criterio aplicado establece la publicación de las fianzas en el sistema, asimismo, la publicación en un apartado especial, se debió realizar oportunamente, de conformidad con la fecha de ocurrencia de los eventos en el proceso de adjudicación. Por lo tanto, con lo manifestado y con prueba suficiente, pertinente y apropiada, se confirma la deficiencia.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

| Cargo                     | Nombre                        | Valor en Quetzales |
|---------------------------|-------------------------------|--------------------|
| ENCARGADO DE GUATECOMPRAS | JORGE MANUEL OCHAETA TRUJILLO | 1,088.01           |
| <b>Total</b>              |                               | <b>Q. 1,088.01</b> |

### Hallazgo No. 4

#### Contratos aprobados en forma extemporánea

#### Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, según muestra de auditoría, se determinó que se suscribieron contratos de servicios técnicos y profesionales, siendo aprobados fuera del plazo establecido



en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, como se detalla a continuación:

| No.<br>CONTRATO | FECHAS    |            |            | CONTRATISTA                    | VALOR Q           |
|-----------------|-----------|------------|------------|--------------------------------|-------------------|
|                 | CONTRATO  | APROBACIÓN | FIANZA     |                                |                   |
| 01-184-2022     | 4/01/2022 | 26/01/2022 | 05/01/2022 | Melvin Armando Tut Chavín      | 96,000.00         |
| 03-188-2022     | 4/01/2022 | 26/01/2022 | 04/01/2022 | Fredy Ademir Contreras Ochaeta | 102,000.00        |
| <b>TOTAL</b>    |           |            |            |                                | <b>198,000.00</b> |

### Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 42. Suscripción y Aprobación de los Contratos, establece: "...El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento..."

### Causa

El Alcalde Municipal, no tomó en cuenta el plazo legal de aprobación de los contratos de servicios técnicos y profesionales.

### Efecto

Riesgo de que los contratos aprobados de forma extemporánea provoquen inseguridad laboral e incumplimiento a los objetivos de la Municipalidad.

### Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto que cuando apruebe contratos de servicios técnicos y profesionales, tome en cuenta el plazo legal establecido en la ley.

### Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT-06-DAS-08-0254-2022, de fecha 22 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Juan José Paredes Guzmán, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "En todos los procesos de adquisiciones de bienes, servicios, suministros y obras, se ha procurado cumplir con la Ley de Contrataciones del Estado, sin embargo; a través del trabajo realizado por ustedes, se evidencia que existen algunos procedimientos administrativos que a la presente fecha, se necesitan fortalecer. Por lo anteriormente expuesto, solicito que



los comentarios los consideren en el procedimiento administrativo correspondiente, a efecto sean aclarados y desvanecidos los hallazgos notificados."

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: Que se ha tratado de cumplir con los procesos de la Ley de Contrataciones del Estado y que hay algunos que se necesitan fortalecer, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, confirma que hay algunos procesos administrativos de la Ley de Contrataciones del Estado que se necesitan mejorar, entre los que se encuentran aprobar los contratos en el tiempo legal establecido.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

| Cargo             | Nombre                   | Valor en Quetzales |
|-------------------|--------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JUAN JOSE PAREDES GUZMAN | 36.07              |
| Total             |                          | Q. 36.07           |

### Hallazgo No. 5

#### Falta de publicación de información de acceso a la información pública

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento relacionados a la publicación de la información pública, para el ejercicio fiscal 2022, se determinó que no se publicó el total de la información correspondiente, en la página de internet de la Municipalidad en la siguiente dirección: <https://munisanfranciscopeten.laip.gt>, como se describe a continuación:

| No. | DESCRIPCIÓN              | PUBLICADA HASTA | NUMERAL DEL ARTÍCULO 10. NO PUBLICADO |
|-----|--------------------------|-----------------|---------------------------------------|
| 1   | Directorio de Empleados  | Julio 2022      | 3                                     |
| 2   | Remuneraciones           | Octubre 2022    | 4                                     |
| 3   | Ejecución Presupuestaria | Julio 2022      | 8                                     |
| 4   | Depósitos                | Julio 2022      | 9                                     |
|     |                          |                 |                                       |



|    |                                 |              |    |
|----|---------------------------------|--------------|----|
| 5  | Cotizaciones y Licitaciones     | Enero 2022   | 10 |
| 6  | Contratos de bienes y servicios | Agosto 2022  | 11 |
| 7  | Viajes                          | Agosto 2022  | 12 |
| 8  | Contratos de mantenimiento      | Agosto 2022  | 14 |
| 9  | Listado de obras                | Enero 2022   | 18 |
| 10 | Contratos de arrendamiento      | Agosto 2022  | 19 |
| 11 | Compras directas                | Febrero 2022 | 22 |

Se hace mención que en el punto No. 2 el Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, solicitó por medio de oficio No.67-2023 REF.-UAIP-KFMZ, de fecha 06 de febrero de 2023, los reportes relacionados con las remuneraciones de noviembre y diciembre de 2022 al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y el punto No. 5 Cotizaciones y Licitaciones, por medio de oficio No. 53-07-2022 Ref.-uaip-kfmz, de fecha 12 de julio de 2022, al Director de la Dirección Municipal de Planificación, sin tener respuesta alguna.

### **Criterio**

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 6. Sujetos obligados, establece: "Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite, dentro de los que se incluye el siguiente listado, que es enunciativo y no limitativo... 18. Municipalidades..." Artículo 7. Actualización de información, establece: "Los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta días, después de producirse un cambio." Artículo 10. Información pública de oficio, establece: "Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado... 3. Directorio de empleados y servidores públicos, incluyendo números de teléfono y direcciones de correo electrónico oficiales no privados; quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado; 4. Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto. Quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación



criminal e inteligencia del Estado... 8. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad; 9. La información detallada sobre los depósitos constituidos con fondos públicos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos, empréstitos y donaciones; 10. La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos; 11. La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos; 12. Listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos... 14. Información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor... 18. El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, nombre del funcionario responsable de la obra, contenido y especificaciones del contrato correspondiente; 19. Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos... 22. El listado de las compras directas realizadas por las dependencias de los sujetos obligados..."

### **Causa**

El Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, no cumplió con realizar todas las publicaciones de la información pública de oficio, en el portal electrónico de la Municipalidad.

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, y el Director de la Dirección Municipal de Planificación, no trasladaron oportunamente la información relacionada con remuneraciones, eventos de cotización y licitación, respectivamente, para la publicación con base a la ley aplicable.



## **Efecto**

Falta de transparencia de la gestión municipal al limitar el acceso a la información pública de oficio.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para que cumpla con la publicación y actualización oportuna de la información pública de oficio, en el portal electrónico de la Municipalidad. Asimismo, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que traslade oportunamente la información relacionada con remuneraciones, para su inmediata publicación, con el objetivo de dar cumplimiento a la ley aplicable.

## **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT-01-DAS-08-0254-2022, de fecha 22 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Adiel Elizeo Cantoral Ochaeta, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-03-DAS-08-0254-2022, de fecha 22 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Erick Antonio Montealegre Andaverde, Director de la Dirección Municipal de Planificación, quien manifiesta: "Sobre lo expuesto por el equipo de auditoria me permito detallar lo siguiente: Mediante el oficio No. 11-02-2022 ref ...kfmz, de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintidós, el encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública Kiener Francisco Maldonado Zamora, Solicito a los Directores y Coordinadores de la Municipalidad de San Francisco, que se designara a dos personas para ser nombradas como -enlaces- quienes coordinaran la obtención de información que realicen los vecinos a través de la Unidad de Acceso a la información Pública. La Dirección de planificación mediante el oficio D.M.P. OFC.80-2022 de Fecha dieciséis de febrero del 2022, respondió al señor Kiener Francisco Maldonado Zamora, indicándole que para los enlaces con su unidad se nombraba a las señoras: Mayra del Carmen Pineda Tzin y Dariana Judith Mendoza Ortega. Sobre la falta de publicación de las actualizaciones de la información relacionada al punto 5 del cuadro detallado referente a Cotizaciones y Licitaciones, desconozco las razones por las cuales el encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública no ha efectuado el mismo, pues mediante el oficio D.M.P. OFC 286-2022 de fecha 27 de junio de 2022 la dirección de planificación trasladaba los cuadros





donde se detallaba las Contrataciones por cotización y licitación durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2022. Información que fuera requerida mediante el oficio 48-05-2022 de fecha 31 de mayo del año dos mil veintidós. De igual manera vía electrónica por medio de la plataforma WhatsApp la señora Dariana Judith Mendoza Ortega procedió a hacerle llegar las actualizaciones de la información que fue requerida en meses subsiguientes. Finalmente sobre este hallazgo, nos permitimos concluir indicándole al equipo de auditoría, que en la calidad de Director Municipal de Planificación y en virtud de las múltiples responsabilidades y tareas que conlleva el cargo, al momento en que el encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, nos solicitara designar a dos personas enlaces, entendimos que sus gestiones y solicitudes las resolvería por intermedio de las personas designadas. Razón por la cual estimo que el hallazgo planteado hacia mi persona NO ES PROCEDENTE ya que se cumplió con el pedido de designar a personas que atendieran las gestiones de la citada unidad y porque se comprueba que se procedió a responder los oficios de solicitud de información que cursara el encargado de dicha oficina... oficios referidos en los párrafos anteriores, al final del presente oficio. Sin otro particular y esperando que la información detallada así como los oficios que... al presente, sean valorados y tomados en cuenta en el análisis final del informe de auditoría que el equipo de auditoría gubernamental prepara, me suscribo de ustedes."

Mediante oficio No. NOT-07-DAS-08-0254-2022, de fecha 22 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Kiener Francisco Maldonado Zamora, Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, quien manifiesta: "El personal municipal ha participado en reuniones de capacitación de la Ley de Acceso a la Información Pública donde se ha capacitado el personal para dar cumplimiento a esta ley, no obstante la capacitación del personal la información no se ha trasladado a esta unidad en el tiempo oportuno. Por lo que se acudió a solicitar la información por medio de Oficio No. 53-07-2022 Dirigido al Director de Planificación, Oficio No. 67-2023 Dirigido al Director Financiero. Sin tener una respuesta positiva. El sujeto obligado notifico por medio verbal a su jefe inmediato el incumplimiento de la ley por parte de las oficinas encargadas de brindar la información y se ha encontrado el proceso tardo de acceso a la información por lo que los numerales mencionados se encuentran atrasados en los meses mencionados. El sujeto ha redactado oficios y se ha encontrado en ocasiones donde no se han querido acusar de recibido ni firma de recibido... documentos donde se puede observar que no se ha utilizado el sello de RECIBIDO con el que cuentan las oficinas."



### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-01-DAS-08-0254-2022, de fecha 22 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para el Director de la Dirección Municipal de Planificación, en virtud que por medio de oficio No.D.M.P.OFC.286-2022, de fecha 27 de junio de 2022, traslado información al Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de los eventos de Licitación y Cotización de los meses de enero a mayo 2022, y recepcionados por esta Unidad en esta misma fecha.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, no obstante que en sus comentarios manifiesta: se giraron oficios de requerimiento de información al Director de la Dirección Municipal de Planificación y al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, se incumplieron los numerales de la condición de este hallazgo a excepción de los numerales 2 y 5, que correspondían al Director de la Dirección Municipal de Planificación y al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal; así mismo no publicó información proporcionada por la Dirección Municipal de Planificación trasladada a su Unidad, según oficio No.D.M.P.OFC.286-2022, de fecha 27 de junio de 2022.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

| Cargo  | Nombre                            | Valor en Quetzales  |
|--|-----------------------------------|---------------------|
| ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA    | KIENER FRANCISCO MALDONADO ZAMORA | 2,000.00            |
| DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | ADIEL ELIZEO CANTORAL OCHAETA     | 12,500.00           |
| <b>Total</b>   |                                   | <b>Q. 14,500.00</b> |



---

## Hallazgo No. 6

### Falta de seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, relacionado al seguimiento de las recomendaciones de Auditoría del ejercicio fiscal 2021, se estableció que no se atendieron las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría emitido por la Contraloría General de Cuentas, relacionadas a los hallazgos notificados a los responsables, según detalle:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

**Hallazgo No. 7** Falta de gestión en proyectos de arrastre. Recomendación: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección Municipal de Planificación, a efecto realice las gestiones competentes y pertinentes, sobre los proyectos de arrastre que tiene la Municipalidad, para darles continuidad física y financieramente, de tal forma reclasificar y presentar saldo razonable en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.”

**Hallazgo No. 9** Falta de envío de contratos. Recomendación: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos, a efecto envíe todos los contratos que suscriban en los diferentes renglones, en el plazo estipulado en la normativa legal vigente.”

#### Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas. Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.”



El Oficio Circular No. SPAI-SFP-03-2022, de fecha 03 de junio de 2022, del Auditor Interno, giro "Instrucciones, para atender las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período fiscal 2021."

### **Causa**

El Alcalde Municipal, no le dio seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en los informes de auditorías practicadas.

El Jefe de Recursos Humanos y el Director de la Dirección Municipal de Planificación, no cumplieron con la recomendación de enviar todos los contratos en el plazo establecido en la normativa legal y dar continuidad física y financiera de los proyectos de arrastre, para reclasificar y presentar saldos razonables, respectivamente.

### **Efecto**

Persistencia de la deficiencia detectada en el ejercicio fiscal 2021, al no dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría, de la Contraloría General de Cuentas.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto cumpla con dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de años anteriores de la Contraloría General de Cuentas.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos y al Director de la Dirección Municipal de Planificación, a efecto cumplan con las recomendaciones emitidas en informes de auditoría de años anteriores, con relación a enviar todos los contratos en el plazo y forma establecida en la normativa legal y dar continuidad física y financiera de los proyectos de arrastre, para reclasificar y presentar saldos razonables, respectivamente.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT-06-DAS-08-0254-2022, de fecha 22 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Juan José Paredes Guzmán, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "En cuanto al seguimiento del contenido de los informes de auditoría que la Contraloría General de Cuentas notifica, estaremos incluyéndolos en nuestro plan de trabajo, como un objetivo institucional más, con el que también contribuiremos al desarrollo de nuestro municipio. Por lo anteriormente expuesto, solicito que los comentarios los consideren en el



---

procedimiento administrativo correspondiente, a efecto sean aclarados y desvanecidos los hallazgos notificados."

Mediante oficio No. NOT-05-DAS-08-0254-2022, de fecha 22 de febrero de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Juan José Betancourt López, Jefe de Recursos Humanos, quien manifiesta: "El motivo del presente es para dar respuesta al Oficio de Notificación No. NOT-05-08-0254-2022, en el cual se me notifica un hallazgo en donde evaluaron el aspecto de cumplimiento, específicamente en la Dirección de Recursos Humanos, donde se determinó que no fueron enviados bajo los diferentes renglones. 1) no se enviaron por error involuntario 2) las personas firmaron muy tarde su Contrato 3) las personas pagaron tarde su Fianza de Cumplimiento lo que fue un atraso en el envío de los contratos, y por último en la actualidad el acceso a internet es una herramienta la cual es de gran utilidad en nuestra vida cotidiana y en nuestro ambiente laboral, por lo que una falla en el servicio de internet es imposible cargar archivos hacia el portal web de la contraloría General de Cuentas. ...Así mismo les Notifico Que no cuento con Nombramiento para subir los contratos al sistema de la Contraloría General de Cuentas. Por lo que lo tomare en cuenta para el ejercicio fiscal 2023. Sin otro particular me suscribo de usted, respetuosamente."

Mediante oficio No. NOT-03-DAS-08-0254-2022, de fecha 22 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Erick Antonio Montealegre Andaverde, Director de la Dirección Municipal de Planificación, quien manifiesta: "Fui nombrado como Director Municipal de Planificación, el día martes once de enero del dos mil veintidós, mediante el punto Decimo Primero del acta de la sesión extraordinaria número 02-01-2022 del Concejo Municipal de San Francisco, Peten. Desde el momento en que fui nombrado como director de dicha dirección, encontramos una serie de expedientes con problemas de documentación que hacían imposible realizar su recepción o liquidación dentro de los sistemas electrónicos de contabilidad, adquisiciones (Guatecompras), o en las actas de los mismos. Al realizar evaluación de los expedientes que se encontraban como proyectos de arrastre, encontramos que totalidad de los mismos fueron planificados, publicados, contratados e iniciada su ejecución por la administración del periodo comprendido de los años 2012-2016. Cabe mencionar que en el concejo municipal de dicho período, se sucedieron la muerte del Alcalde municipal Electo, así como la muerte del concejal municipal primero que asumiría el cargo de Alcalde y finalmente la muerte del Concejal Municipal segundo que ya había sido nombrado y tomado posesión como Alcalde Municipal. Es decir que en un lapso de dos años la administración municipal ya citada cambio cuatro veces de



alcalde municipal, lo que estimamos que pudo haber sido la causa del desorden administrativo que provoco que varios proyectos quedaran inconclusos en su ejecución y en su fase administrativa de documentación que permitiría el pago de los mismos. Habiéndose determinado la existencia de nueve proyectos en estatus de arrastre, el suscrito, procedió a Solicitar mediante oficio D.M.P. OFC. 120-2022 de fecha 5 de abril del dos mil veintidós, al alcalde municipal, Juan José Paredes Guzmán, que por medio de la asesoría Jurídica de la municipalidad, se verificara lo siguiente: Si ante el ministerio público, existen procesos de investigación que involucren la ejecución de obra física en años anteriores y Si ante cualquier órgano jurisdiccional existen procesos que involucren la ejecución de obra física en años anteriores. Dicho pedido lo realizamos en virtud que según versiones de empleados de esta dirección varios proyectos se encuentran sujetos a procesos judiciales. De igual manera mediante el oficio DMP-OFC-No.-200-2022 de fecha 2 de mayo del dos mil veintidós, Solicitamos al alcalde municipal Juan José Paredes Guzmán, que girara las instrucciones del caso para que el Licenciado Melvin Armando Tut Chavin, auditor interno de esta comuna, realizara una revisión a los expedientes físicos y electrónicos de los proyectos AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANTA CRUZ, SAN FRANCISCO, PETEN Y MEJORAMIENTO CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO NUEVA SAN FRANCISCO, SAN FRANCISCO, PETEN y que se rindiera un informe sobre el estatus de los mismos. Mediante los oficios DMP-OFC-No.203-2022 y DMP-OFC-No.203-2022 de fecha 4 cuatro de mayo del dos mil veintidós, el alcalde municipal, solicita al auditor interno de la municipalidad efectué una revisión al expediente físico y electrónico de los proyectos denominados AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANTA CRUZ, SAN FRANCISCO, PETEN Y MEJORAMIENTO CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO NUEVA SAN FRANCISCO, SAN FRANCISCO, PETEN ya que según detalla las empresas constructoras están solicitando se les cancele el 100% del proyecto. Mediante el oficio SPAI-SFP-004-2022 de fecha 19 de mayo del dos mil veintidós, el Licenciado Melvin Armando Tut Chavin, auditor interno de esta comuna, Solicita a los señores Rene Valentín Trujillo Ochaeta Secretario Municipal, Adiel Elizeo Cantoral Ochaeta y Erick Antonio Montealegre Andaverde, que se le proporcione documentación original de los proyectos referidos anteriormente a efecto de elaborar el informe que le solicitara el alcalde municipal. Los informes efectuados por el auditor interno de esta comuna de los expedientes de los proyectos denominados AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANTA CRUZ, SAN FRANCISCO, PETEN Y MEJORAMIENTO CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO NUEVA SAN FRANCISCO, SAN FRANCISCO, PETEN. fueron entregados a la secretaria del alcalde municipal el día 25 de enero del dos mil veintitrés, y compartidos con el director municipal de planificación el pasado 21 de marzo del dos mil veintitrés. Por lo que se esta analizando el mismo para solicitar al concejo municipal se de cumplimiento las recomendaciones y criterios expuesto por el auditor de esta municipalidad. De igual manera ante la delegación la



SEGEPLAN con sede en el municipio de la Libertad, Peten, se han realizado gestiones a efecto lograr la activación de los proyecto de arrastre dentro del sistema SNIP. Finalmente sobre este hallazgo, nos permitimos concluir indicando que el desorden administrativo dejado como legado por la administración municipal del periodo comprendido del 15 de enero del 2012 al 15 de enero del 2016, fue desatendido completamente por la administración que finalizo el año 2020, la cual incluso omitió dejarla consignado el dato dentro del acta de transición de cargos que se efectuó el 15 de enero del 2020, en la cual no consta estos compromisos dentro de las cuentas por pagar que tiene esta comuna. Pese a no haberse dejado orientado el camino para solventar los compromisos contratados o proceder con las acciones legales que correspondieran, hemos realizado evaluaciones de los expedientes de los proyectos denominados de arrastres y se ha buscado establecer la fase exacta en que los mismos fueron dejados en suspenso, pues dichos expedientes no se encuentran foliados. Acciones que constan en los oficios que citamos... y en las cuales se demuestra que hemos pedido al alcalde municipal, la intervención de la unidad de Auditoria Interna y de la Asesoría Jurídica para poder contar con los dictámenes e informes pertinentes a efecto de solicitar la siguiente acción administrativa que proceda, sin embargo por el estado tan confuso en que se encuentran los expedientes el proceso se ha tornado muy lento. Derivado de lo anteriormente expuesto estimamos que la sanción propuesta por el equipo de auditoria a mi persona NO ES PROCEDENTE, por cuanto hemos documentado que si se ha dado seguimiento administrativo para lograr concluir los expedientes que se encuentran de arrastre... Sin otro particular y esperando que la información detallada así como los oficios que ...al presente, sean valorados y tomados en cuenta en el análisis final del informe de auditoría que el equipo de auditoria gubernamental prepara, me suscribo de ustedes."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: que se estarán incluyendo en el plan de trabajo, como un objetivo institucional más, contribuyendo al desarrollo del municipio, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, se infiere que no se les ha dado la importancia correspondiente a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, que se refleja en la ejecución deficiente de la actividad administrativa municipal. Por lo tanto, con lo manifestado y con prueba suficiente, pertinente y apropiada, se confirma la deficiencia.

Se confirma el hallazgo para el Jefe de Recursos Humanos, no obstante que en sus comentarios manifiesta: que no se enviaron porque las personas firmaron muy tarde su contrato, y que pagaron tarde su fianza de cumplimiento, asimismo, no





cuenta con nombramiento para subir los contratos al sistema, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, pone de manifiesto la deficiencia con la que se ejecutan las actividades de administración del personal, y el desconocimiento sobre las funciones que debe ejecutar como Director de Recursos Humanos, repercutiendo en deficiencias en la administración municipal. Por lo tanto, con lo manifestado y con prueba suficiente, pertinente y apropiada, se confirma la deficiencia.

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: que por problemas en la administración por cambio de Alcalde Municipal, lo que provoco el desorden administrativo en la ejecución de proyectos al tal caso de que quedaran inconclusos; asimismo, de solicitar una revisión de los expedientes de dos proyectos, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, si bien es cierto se solicitó la revisión de dos expedientes, esta es solo una parte de los siete proyectos que aparecen en el informe de auditoría 2021, a los cuales se les debería de dar seguimiento para liquidarlos y reclasificarlos.

Éste hallazgo fue notificado con el No. 7; en el presente informe le corresponde el No. 6.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

| Cargo   | Nombre                              | Valor en Quetzales |
|---|-------------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL                                   | JUAN JOSE PAREDES GUZMAN            | 750.00             |
| JEFE DE RECURSOS HUMANOS                            | JUAN JOSE BETANCOURT LOPEZ          | 750.00             |
| DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION | ERICK ANTONIO MONTEALEGRE ANDAVERDE | 2,437.50           |
| <b>Total</b>  |                                     | <b>Q. 3,937.50</b> |

### Hallazgo No. 7

#### Deficiencia en registro de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común

#### Condición

Al evaluar la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, que, al 31 de diciembre de 2022, presenta el saldo de Q156,019,858.08; según muestra de auditoría, al



verificar la integración, se determinó que se registraron proyectos, que de acuerdo a su naturaleza no corresponde su registro en dicha cuenta, por un valor de Q2,195,400.00; según detalle:

| No.          | DESCRIPCIÓN   | VALOR Q.            |
|--------------|---|---------------------|
| 1            | Mejoramiento Escuela Primaria Eoum Prof. Enma Leticia Ochaeta Higueros de Góngora, Aldea San Juan de Dios, San Francisco, Petén | 299,800.00          |
| 2            | Ampliación Escuela Preprimaria Barrio Concordia, San Francisco, Petén   | 548,000.00          |
| 3            | Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Zapotal, San Francisco, Petén   | 719,100.00          |
| 4            | Mejoramiento Instituto Básico Caserío San Valentín Las Flores, San Francisco, Petén   | 628,500.00          |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>2,195,400.00</b> |

Cabe mencionar, que por medio de oficio No. 74-03-2022 REF....AECO, de fecha 01 de marzo de 2022, el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, solicitó al Director de la Dirección Municipal de Planificación, los expedientes de los proyectos identificados para realizar la regularización correspondiente, no obstante, no envió la información requerida.

### **Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones... d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos... g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes...”

La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, objetivo, establece: “Registrar el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución aplicados en su proceso productivo.” Cuenta Contable 1238 Infraestructura, objetivo, establece: “Registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de



alcantarillados, obras portuarias, embalses, presas, canales, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, pasarelas, etc.”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 1.1 Funciones Básicas, 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, a) Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “Las funciones básicas son las siguientes: 1) Administrar la gestión financiera del registro de la ejecución, de conformidad con el sistema financiero y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector de la Contabilidad Integrada Gubernamental... 4) Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales...” 3. Área de Contabilidad, establece: “La contabilidad es la técnica que permite llevar el registro y control adecuado de las operaciones económicas, con el propósito de dar a conocer en el momento oportuno la situación financiera de una entidad... El área de Contabilidad registra y produce información relacionada con la administración financiera sea ésta de carácter presupuestario o extrapresupuestario, de contabilidad patrimonial y de flujos de fondos, para la toma de decisiones, al mismo tiempo que constituye una herramienta insustituible de control interno, y un referente necesario para la auditoría interna. Las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y producir los Estados Financieros, deben además aplicar los controles internos previos y el análisis financiero de los datos registrados en el sistema, para relacionarlos con las evaluaciones de impacto sustantivo y producir toda la información requerida por las autoridades municipales y los usuarios del control externo, con la finalidad de garantizar la retroalimentación de las decisiones administrativas y la transparencia de la gestión municipal.” III. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna.” 9.1 Responsables, establece: “Autoridad Superior... Director Financiero, Encargado de Contabilidad.”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal



(DAFIM) 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes... I. Realizar el proceso de verificación y registro de las operaciones contables de regularización previo al cierre contable... n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas...” III. Marco Conceptual. 2. Área de Contabilidad, establece: “... Es el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos, que permiten el registro sistemático de los hechos económicos de los Gobiernos Locales, con el objeto de satisfacer la necesidad de información destinada al control y apoyo del proceso de toma de decisiones por parte de la Autoridad Superior, orientadas a la mejora continua que propicie una mayor transparencia... Persigue los siguientes objetivos, entre otros... Presentar la información contable, ordenada de manera que facilite las tareas de control y auditoría... 2.1 Normas de Control Interno... c. Control Interno Posterior. La evaluación de los procesos, los sistemas, las operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución, corresponde a la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UDAIM), con base a los lineamientos e implementación del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG), según lo establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas... g. Conciliación de Saldos de Cuentas Contables Se refiere a la verificación y conciliación de saldos de las cuentas contables que de forma permanente se debe realizar de acuerdo a normas y procedimientos internos que permitan generar información confiable y oportuna para la toma de decisiones de las Autoridades Superiores y una adecuada rendición de cuentas... 2.3 Estados Financieros Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero... a. Balance General Refleja la situación financiera de la entidad con saldos acumulados a una fecha determinada, está formado por el Activo, Pasivo y Patrimonio. Este Estado Financiero muestra los bienes (activos), deudas y obligaciones a corto o largo plazo (pasivos), así como el patrimonio municipal...” IV. Marco Operativo y de Gestión. 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro



es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. Responsables: Encargado de Contabilidad, Director Financiero... Autoridad Superior. Normas de Control Interno. a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior..."

### **Causa**

El Director de la Dirección Municipal de Planificación, incumplió con sus atribuciones establecidas en el Código Municipal, con relación a mantener actualizado el registro de los proyectos ejecutados, y en trasladar la información que fue requerida para realizar la regularización de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

### **Efecto**

Falta de confiabilidad en el saldo de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección Municipal de Planificación, a efecto de cumplir con sus atribuciones que establece el Código Municipal, así como, proceda a integrar y mantener actualizado el registro de los proyectos ejecutados, y trasladar de forma inmediata la información necesaria para realizar la regularización de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, con el objetivo de proporcionar información financiera confiable para el proceso de toma de decisiones y la fiscalización correspondiente.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT-03-DAS-08-0254-2022, de fecha 22 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Erick Antonio Montealegre Andaverde, Director de la Dirección Municipal de Planificación, quien manifiesta: "En relación a lo señalado por el equipo de auditoría gubernamental, me permito manifestarle que la dirección municipal de planificación ha cumplido con entregar la documentación soporte de cada uno de los proyectos de infraestructura que se han ejecutado durante el ejercicio dos mil veintidós, a efecto que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, efectuara los traslados de las cuentas en que se entraban cada proyecto y de esa cuenta se mantuviera actualizada la regularización de la cuenta 1238 Bienes de uso común. Lo cual lo



podemos demostrar con el detalle de oficios en los cuales se procedió a efectuar las entregas de documentación relacionada de cada uno de los proyectos y los cuales detallo a continuación... al final del presente oficio... Con oficio No. 92-2022 y fecha 10 de marzo del 2022, se trasladó al señor Adiel Elizeo Cantoral Ochaeta, el expediente para la liquidación en el sistema y regularización del proyecto: MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD CABECERA MUNICIPAL SAN FRANCISCO, PETEN. Con oficio No. 279-2022 y fecha 23 de junio del 2022, se trasladó al señor Adiel Elizeo Cantoral Ochaeta, los expedientes para su liquidación en el sistema y regularización de los proyectos: 1. MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LA ESPERANZA ALDEA SAN JUAN DE DIOS SAN FRANCISCO, PETEN. 2. MEJORAMIENTO CALLE BARRIO CONCORDIA, CABECERA MUNICIPAL, SAN FRANCISCO, PETEN. 3. MEJORAMIENTO CALLE CASERIO EBEN EZER SAN FRANCISCO, PETEN. 4. MEJORAMIENTO CALLE CASERIO ZAPOTAL SAN FRANCISCO, PETEN. 5. MEJORAMIENTO CALLE BARRIO SAN RAFAEL, CABECERA MUNICIPAL, SAN FRANCISCO, PETEN. 6. MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL PORVENIR, CABECERA MUNICIPAL, SAN FRANCISCO, PETEN. 7. MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL PARAISO, CABECERA MUNICIPAL, SAN FRANCISCO, PETEN. 8. MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LA PAZ, CABECERA MUNICIPAL, SAN FRANCISCO, PETEN. Con oficio No. 464-2022 y fecha 29 de septiembre del 2022, se trasladó al señor Adiel Elizeo Cantoral Ochaeta, los expedientes para su liquidación en el sistema y regularización de los proyectos denominados: 1. MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL ALDEA SAN JUAN DE DIOS SAN FRANCISCO, PETEN. 2. AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SANTA CRUZ, SAN FRANCISCO, PETEN. 3. AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO EL PARAISO SAN FRANCISCO, PETEN. Con oficio No. 592-2022 y fecha 21 de diciembre del 2022, se trasladó al señor Adiel Elizeo Cantoral Ochaeta, los expedientes para su liquidación en el sistema y regularización de los proyectos denominados: 1. CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BARRIO EL PARAISO SAN FRANCISCO, PETEN. 2. CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD BARRIO EL CENTRO, SAN FRANCISCO, PETEN. 3. MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO CALZADA APOLINARIO CHI, CABECERA MUNICIPAL SAN FRANCISCO, PETEN. Con oficio No. 77-2023 y fecha 2 de febrero del 2023, se trasladó al señor Adiel Elizeo Cantoral Ochaeta, el expediente para su liquidación en el sistema y regularización del proyecto denominado: MEJORAMIENTO PARQUE BARRIO EL CENTRO CABECERA MUNICIPAL SAN FRANCISCO, PETEN. Por lo antes documentado nos permitimos exponer que consideramos que la sanción propuesta por el equipo de auditoria contra mi persona, NO PROCEDE, pues se ha demostrado que si se ha cumplido con la obligación de trasladar la información necesaria a efecto la DAFIM pueda efectuar la regularización de la cuenta antes referida. Sin otro particular y esperando que la información detallada así como los oficios que... al presente, sean valorados y



tomados en cuenta en el análisis final del informe de auditoría que el equipo de auditoría gubernamental prepara, me suscribo de ustedes."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...que la dirección municipal de planificación ha cumplido con entregar la documentación soporte de cada uno de los proyectos de infraestructura que se han ejecutado durante el ejercicio dos mil veintidós...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, si bien es cierto que se ha trasladado la información correspondiente para efectuar la regularización de la cuenta contable 1238 Bienes de uso común, al valorar los documentos de convicción se establece que de los proyectos identificados en la condición, no presentan evidencia para establecer el grado de avance en la gestión de los mismos, para comprobar la actualización de los registros de conformidad con la naturaleza de la cuenta contable, asimismo, se hace del conocimiento que al asumir el cargo que ejerce, se asume la responsabilidad de la ejecución de las atribuciones que corresponden, no debe limitar sus actuaciones sobre las actividades realizadas desde el momento de ser nombrado en el cargo. Por lo tanto, con lo manifestado y con prueba suficiente, pertinente y apropiada, se confirma la deficiencia.

Éste hallazgo fue notificado con el No. 8; en el presente informe le corresponde el No. 7.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

| <b>Cargo</b>  | <b>Nombre</b>                       | <b>Valor en Quetzales</b> |
|---|-------------------------------------|---------------------------|
| DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION | ERICK ANTONIO MONTEALEGRE ANDAVERDE | 9,750.00                  |
| <b>Total</b>  |                                     | <b>Q. 9,750.00</b>        |

## **11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas en su totalidad; por lo que, se presentó la deficiencia, Falta de seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.





---

## 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

| No. | NOMBRE                            | CARGO             | PERÍODO                 |
|-----|-----------------------------------|-------------------|-------------------------|
| 1   | JUAN JOSE PAREDES GUZMAN          | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2022 - 31/12/2022 |
| 2   | JORGE MARIO OCHAETA MAZA          | CONCEJAL PRIMERO  | 01/01/2022 - 31/12/2022 |
| 3   | BAYRON RIGOBERTO SANDOVAL OCHAETA | CONCEJAL SEGUNDO  | 01/01/2022 - 31/12/2022 |
| 4   | HEYDI JULISSA ESTRADA MADRID      | CONCEJAL TERCERO  | 01/01/2022 - 31/12/2022 |
| 5   | VICTORIANO RAMIREZ MACARIO        | CONCEJAL CUARTO   | 01/01/2022 - 31/12/2022 |
| 6   | GERSON HARODY MATTA CORDON        | SINDICO PRIMERO   | 01/01/2022 - 31/12/2022 |
| 7   | VICENTA MATIAS CALMO              | SINDICO SEGUNDO   | 01/01/2022 - 31/12/2022 |

